

# RECURSOS FORALES Y DE MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

*Acogida, Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica,  
Intervención Familiar Especializada  
y Puntos de Encuentro Familiar*

Territorio Histórico de Bizkaia

Observatorio de la  
Violencia de Género en Bizkaia

Junio 2011

## Índice

	<b>Pág.</b>
<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>5</b>
<b>Recursos de Acogida</b>	
En la Diputación Foral de Bizkaia.....	<b>9</b>
En Municipios.....	11
En Mancomunidades.....	17
<b>Recursos de Asesoramiento Jurídico</b>	
En la Diputación Foral de Bizkaia.....	<b>20</b>
En Municipios.....	21
En Mancomunidades.....	42
<b>Recursos de Atención Psicológica</b>	
En la Diputación Foral de Bizkaia.....	<b>50</b>
En Municipios.....	53
En Mancomunidades.....	67
<b>Recursos de Intervención Familiar Especializada</b>	
En la Diputación Foral de Bizkaia.....	<b>72</b>
<b>Recursos de Punto de Encuentro Familiar</b>	
En la Diputación Foral de Bizkaia.....	<b>76</b>
En Municipios.....	78
En Mancomunidades.....	82
<b>ANEXO 1.....</b>	<b>84</b>
“La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”, Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional	

## PRESENTACIÓN

El presente documento recoge información relativa a los recursos de asesoramiento jurídico y atención psicológica, así como una relación de los recursos de acogida destinados a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico existentes en el Territorio Histórico de Bizkaia, sean éstos dependientes de la administración foral, municipal o se encuentren mancomunados. Incluye asimismo la referencia a la iniciativa que la Diputación Foral pone en marcha en 2006 sobre intervención familiar especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico; y, desde la edición anterior, incorpora también un apartado que informa sobre los servicios de punto de encuentro familiar por derivación judicial que se localizan en el Territorio, a la luz de las elevadas cifras de atención que éstos presentan de casos en los que interviene una orden de protección a mujeres víctimas de violencia de género.

Cerrando el documento se anexa la propuesta terminológica en torno a la violencia contra las mujeres consensuada en el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, inclusión que pretende clarificar conceptos y centrar el objeto de la recogida de información, evitando la interpretación subjetiva de la persona informante.

Para la elaboración de este dossier se ha partido de los datos y la documentación aportada por las coordinadoras de Servicios Sociales de Base, las propias trabajadoras sociales y las agentes de igualdad con quienes, a raíz del establecimiento de la Red de Contacto Municipal, se mantiene contacto fluido desde este Observatorio y a quienes agradecemos su colaboración sin la cual este documento no habría sido posible.

En los apartados referidos a los Servicios de Atención Jurídica y Psicológica, dada la diversidad de servicios y la disparidad de los criterios de funcionamiento de los mismos, la información que aquí se recoge es global y hace referencia a aspectos específicos como el tipo de gestión del servicio, la modalidad de adjudicación, las horas de atención mensuales y el número de profesionales que prestan el servicio, entre otros; así como los datos de actividad del ejercicio 2010 relativos al número de personas usuarias -desagregados por sexo- y, entre ellas, las mujeres atendidas con problemática de violencia (malos tratos y agresión/abuso sexual).

Se incorpora además información sobre el contenido de estas prestaciones y el colectivo destinatario de las mismas, que desvela la especificidad o no de su carácter y posibilita un mejor conocimiento de la naturaleza de los servicios ofertados. Asimismo, cada apartado temático del documento se ve precedido de un mapa que representa la cobertura de los servicios en el Territorio.

Antes de abordar la lectura del dossier conviene advertir que estos recursos constituyen una oferta muy heterogénea que engloba bajo el mismo nombre servicios cuya naturaleza y contenido puede ser muy variado. En este sentido, hemos detectado cómo, en ocasiones, tareas de información, orientación y/o derivación son consignadas por la persona con la que se ha mantenido la interlocución como asesoramiento o tratamiento, lo cual ha llevado a contabilizar dos veces la misma atención. Igualmente, el registro de los datos se realiza de manera muy heterogénea y, especialmente en el caso del asesoramiento jurídico y atención psicológica, el criterio restrictivo aplicado por algunas entidades en el cómputo de víctimas se flexibiliza en otras. Todo ello, hace que debamos mostrarnos especialmente prudentes a la hora de establecer comparaciones entre los datos.

Con respecto a las novedades y otras incidencias en el mapa de recursos en los municipios y mancomunidades de Bizkaia, hay que señalar que se han registrado pocos cambios con respecto a la situación reflejada en la edición anterior de este informe: la puesta en marcha de un servicio de atención psicológica a mujeres en la Mancomunidad de Servicios de Uribe-Kosta en junio de 2010; y, por otra parte, la suspensión del servicio de asesoramiento jurídico existente en el municipio de Balmaseda, que llevaba en funcionamiento desde 2004.

En el ámbito del acogimiento, señalar que diversos proyectos que se encontraban pendientes al finalizar 2009 — y que recogíamos como tal en la pasada edición - no han llegado a desarrollarse y continúan pendientes de inicio de actividad en la actualidad, caso de pisos de acogida en Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, y en Portugalete.

## **RESUMEN**



**RELACIÓN DE ENTIDADES CON RECURSOS DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS),  
ASESORAMIENTO JURÍDICO, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, INTERVENCIÓN FAMILIAR  
ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO  
Y/O PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR. BIZKAIA. 2011.**

## CUADRO RESUMEN

RELACIÓN DE ENTIDADES CON RECURSOS DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS), ASESORAMIENTO JURÍDICO, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y/O PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR. BIZKAIA. 2011.

Entidades	Recurso Acogida	Asesoram. Jurídico	Atención Psicológica	Intervención Familiar Especializ.	Punto Encuentro Familiar
Diputación Foral de Bizkaia	x	x	x	x	x
Ayto. Abanto y Ciérvana-Abanto Zierb.	x	x			
Ayto. Amorebieta-Etxan.	x	x	x		
Ayto. Arrigorriaga		x			
Ayto. Barakaldo	x	x	x		x
Ayto. Basauri	x	x	x		
Ayto. Bermeo		x			
Ayto. Bilbao	x	x	( <sup>1</sup> )		
Ayto. Durango	x				
Ayto. Ermua	x	x	x		
Ayto. Etxebarri		x			
Ayto. Galdakao	x	x	x		
Ayto. Gernika-Lumo			x		
Ayto. Getxo		x	x		
Ayto. Leioa		x	x		
Ayto. Muskiz		x	x		
Ayto. Ortuella		x			
Ayto. Portugalete	x	x	x		x
Ayto. Santurtzi	x	x	x		
Ayto. Sestao	x	x	x		
Ayto. Ugao-Miraballes		x			
Ayto. Urduña/Orduña		x			
Ayto. Zalla		x	x		
Manc. Busturialdea	x	x			
Manc. Mer. Durango		x	x		
Manc. Encartaciones					x
Consortio Mungialde	x	x	x		
Manc. Lea-Artibai		x			
Manc. Lea Ibarra		x			
Manc. Uribe-Kosta		x	x		

Recursos de nueva creación todavía no disponibles ■

(<sup>1</sup>) Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

**RECURSOS DE ACOGIDA PARA MUJERES  
VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO**  
⊕  
**EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA  
EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA**



## RECURSOS FORALES

1

### DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Departamento de Acción Social. Servicio de Mujer y Familia  
Dirección: Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)  
Teléfono: 94 406 80 00

#### SERVICIO DE ACOGIDA DE URGENCIA

- ⊕ N.º Plazas en el Servicio de Urgencias: 12 plazas (mujeres e hijos e hijas a cargo)
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: Cuenta con personal de acompañamiento las 24 horas del día
- ⊕ Personal adscrito: 1 coordinadora y un equipo de educadoras
- ⊕ Gestión: Convenio con Entidad.

<b>Acogida de Urgencia</b> <b>Año 2010</b>	<b>Total personas acogidas</b>	<b><u>Paso a Acogida de media-larga estancia:</u></b> De ellas pasan a ser acogidas: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ En Centros Colaboradores del Dpto. de Acción Social de la DFB: 2 mujeres y 1 menor a su cargo (1 niña).</li><li>▪ En Pisos/ Recursos de Acogida Municipales: 15 mujeres y 17 menores a su cargo (9 niñas y 8 niños).</li></ul>
	<b>55 mujeres</b> <b><u>Personas a su cargo:</u></b> <b>45 menores</b> <i>(27 niñas y 18 niños)</i> <b>1 persona adulta dependiente</b>	

### **ACOGIDA DE MEDIA-LARGA ESTANCIA**

- ⊕ **N.º Plazas en Centro de Acogida de media-larga estancia:** 26 plazas (mujeres e hijas e hijos a cargo)
- ⊕ **Programa de tutelaje/ acompañamiento:** Cuenta con personal de acompañamiento las 24 horas del día
- ⊕ **Personal adscrito:** Un equipo interdisciplinar integrado por 1 responsable supervisora, 1 coordinadora, 1 psicopedagoga, un equipo de educadoras.
- ⊕ **Gestión:** Convenio con Entidad.

<b>Acogida de Media/Larga Estancia</b>  <b>Año 2010</b>	<b>Personas acogidas con problemática de maltrato</b>	<b><u>Procedencia Casos nuevos:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceden del Servicio de Urgencias: 2 mujeres y 1 menor a su cargo.</li> <li>▪ Ingresan directamente en el recurso de media-larga estancia: 3 mujeres y 2 menores a su cargo.</li> </ul>
	<u><b>Total:</b></u> <b>15 mujeres</b> <b>14 menores</b> <i>(9 niñas y 5 niños)</i> <u><b>Casos nuevos:</b></u> <b>5 mujeres</b> <b>3 menores</b> <i>(2 niñas y 1 niño)</i>	

## RECURSOS EN MUNICIPIOS

2

### AYUNTAMIENTO DE ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA (Pendiente de inicio de actividad)

#### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 5 plazas
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia.
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: No
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: Pendiente de inicio de actividad. Gestión conveniada con la Diputación Foral de Bizkaia.

3

### AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO

#### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 5 plazas
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: No
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: El piso está abierto desde julio de 2009

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	3	1	0	2	0

4

## AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

### CENTRO DE ACOGIDA INTEGRAL DE URGENCIA Y MEDIA/LARGA ESTANCIA

- ⊕ N.º Centros: 1
- ⊕ N.º Plazas: 12 plazas
- ⊕ Tipo de recurso: Centro de Acogida integral de larga estancia.
- ⊕ Gestión: Contratación a Entidad
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: Sí
- ⊕ Personal adscrito al piso: Sí
- ⊕ Otros datos: Desde finales de abril de 2007 hasta finales de abril de 2009 funcionaba en el municipio un piso de acogida, cuya actividad cesa al ponerse en marcha el Centro de Acogida Integral de media-larga estancia (mayo de 2009).

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	29	18	8	3	0

5

## AYUNTAMIENTO DE BASAURI

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 2
- ⊕ N.º Plazas: 10 plazas (5 plazas por piso)
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: No
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: El piso está abierto desde 1993

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	1	1	0	0	0

## AYUNTAMIENTO DE BILBAO

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 9
- ⊕ N.º Plazas: 43 plazas.
- ⊕ Tipo de piso: 1 piso de acogida inmediata, 6 de media-larga estancia y 2 de fortalecimiento de autonomía.
- ⊕ Gestión: Contratación con Entidad.
- ⊕ Programa de acompañamiento: Programa de intervención socioeducativa
- ⊕ Personal adscrito al piso: 3 educadoras sociales.
- ⊕ Otros datos: En el caso de los pisos de la fase de recuperación (acogida inmediata y media-larga estancia) el contrato de cesión en precario que firman las usuarias es por dos meses ampliable a cuatro con posibilidad de prórrogas ilimitadas según la valoración de la trabajadora social. Los pisos fueron abiertos en 1988, 1995, 2004 y 2005.

En el caso de los pisos de la fase de fortalecimiento de autonomía, con función de pisos-puente previa la finalización del acogimiento, la estancia es de tres meses prorrogable a seis. Los pisos se habilitan en 2008.

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	64	28	12	19	5

7

## AYUNTAMIENTO DE DURANGO

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 5 plazas
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: No
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: El piso está abierto desde enero de 2008

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	2	1	0	1	0

8

## AYUNTAMIENTO DE ERMUA

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 4 plazas (más opción de cuna)
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: Programa de intervención educativa sociofamiliar si se valora necesario, así como otros programas (SAD, etc.).
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: El piso está abierto desde enero de 1988.

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	2	1	0	1	0

## AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 5 plazas
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: No
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: El piso está abierto desde julio de 1990. Estancia máxima tasada en 6 meses prorrogables en otros dos.

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	2	2	0	0	0

## AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE<sup>2</sup> (Pendiente de inicio de actividad)

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 2
- ⊕ N.º Plazas: 5
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento:
- ⊕ Personal adscrito al piso:
- ⊕ Otros datos: Pendiente de inicio de actividad.

<sup>2</sup> El Ayuntamiento de Portugalete cuenta con un Servicio de Alojamiento de Urgencia que gestiona la acogida y alojamiento a mujeres maltratadas, mediante la *disponibilidad 24 horas de una Trabajadora Social* que atiende a las mujeres, hace la acogida y facilita el alojamiento.

## AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 5 plazas
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: Si
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: El piso está abierto desde diciembre 2002.

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	3	1	2	0	0

## AYUNTAMIENTO DE SESTAO

### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 5 plazas
- ⊕ Tipo de piso: Acogida de media-larga estancia
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: No
- ⊕ Personal adscrito al piso: No
- ⊕ Otros datos: El piso está abierto desde 2003. Tiempo máximo de permanencia de 6 meses.

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	2	1	0	1	0

## RECURSOS EN MANCOMUNIDADES

13

### MANCOMUNIDAD DE BUSTURIALDEA

#### PISO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Pisos: 1 (dos más si fuera necesario)
- ⊕ N.º Plazas: 5 plazas
- ⊕ Tipo de piso: Acogimiento de urgencia. Permite estancias hasta 2 ó 3 meses
- ⊕ Gestión: Personal de la Administración. Depende del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Gernika-Lumo y de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Busturialdea.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: Existe programa de apoyo, los pisos son una herramienta más dentro de un programa más amplio de lucha contra la violencia.
- ⊕ Personal adscrito al piso: No hay personal adscrito. Un grupo de voluntarias realiza tareas de apoyo a las mujeres usuarias.
- ⊕ Otros datos: El recurso está en marcha desde octubre de 2002.

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	0	-	-	-	-

14

### CONSORCIO DE MUNGIALDE

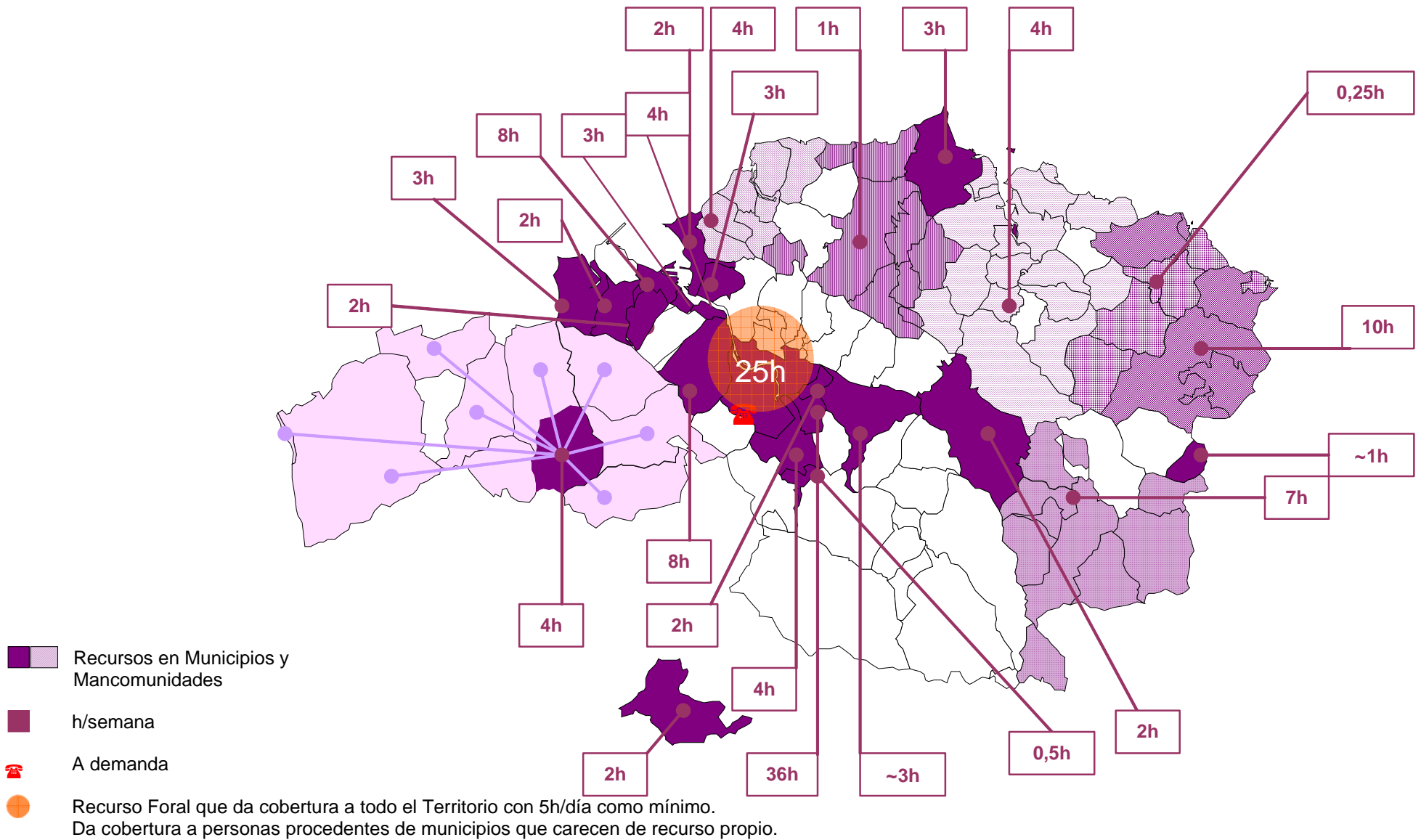
#### RECURSO DE ACOGIDA

- ⊕ N.º Recursos: 1
- ⊕ N.º Plazas: 2 plazas (adaptables a las necesidades de un acogimiento familiar)
- ⊕ Tipo de recurso: Acogimiento de urgencia
- ⊕ Gestión: Convenio con Entidad.
- ⊕ Programa de tutelaje/ acompañamiento: No
- ⊕ Personal adscrito: No hay personal adscrito. Un grupo de voluntarias realiza tareas de apoyo a las mujeres usuarias.
- ⊕ Otros datos: El recurso está disponible desde 2003.

Programa de Acogida Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres	Menores a cargo		Otras personas a cargo
		N.º	Niñas	Niños	N.º
	1	1	0	0	0

**RECURSOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**  
⊕  
**EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA**  
**EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA**

## TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA ASESORAMIENTO JURÍDICO 2011



## RECURSOS FORALES

1

### DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Departamento de Acción Social. Servicio de Mujer y Familia  
 Dirección: Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)  
 Teléfono: 94 406 80 00

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ **Objetivos Generales:** Prevenir y paliar la conflictividad familiar en los supuestos de ruptura matrimonial o de pareja así como todo tipo de violencia en el seno familiar.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Informar jurídicamente en materia de Derecho de Familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- Seguimiento de los casos que accedan al Turno de Oficio existente en el Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Bizkaia.
- Redacción de Medidas Provisionalísimas, previas al procedimiento de separación matrimonial, en casos urgentes.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres y varones.

⊕ **Tipo de Gestión:** Convenio con la Asociación Clara Campoamor

⊕ **Horas/ mes:** Mínimo 5 horas al día (mínimo 100 h al mes).

⊕ **Acceso al programa:** Llamada directa a la propia asociación para la asignación de cita  
 (Tel. 94 423 91 55)

⊕ **Días y horario de atención:** De lunes a viernes entre 10.00 y 19.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
	389 <sup>3</sup>	377	96,9	80	23

<sup>3</sup> Casos nuevos.

## RECURSOS EN MUNICIPIOS

2

### AYUNTAMIENTO DE ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA

Área de Igualdad y Políticas de Género

Dirección: Avda. El Minero 2, bajo (48500 Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena)

Teléfono: 94 636 17 37

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar:

El programa tiene como objetivo facilitar asesoramiento en temas jurídicos sobre:

- Asesoramiento jurídico en materia de Derecho de Familia: separaciones, parejas de hecho, pensiones, régimen de visitas, procesos de mutuo acuerdo, divorcios, etc.
- Asesoramiento jurídico en violencia de género: maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales, etc.
- Asesoramiento sobre solicitud de justicia gratuita
- Otras consultas: arrendamientos, compraventa, impagos, etc.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres y hombres residentes en el municipio de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a Entidad.

⊕ Horas/ mes: 8 h/ mes.

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 2 licenciadas en Derecho.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en marzo de 2006

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 94 636 17 37

⊕ Día y horario de atención: Miércoles alternos, de 9.00 a 13.00 h.

Programa de Asesoramiento Jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	47	41	87,2	4	0

\* Casos nuevos

## AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO

Área de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad.

Dirección: c/ Nafarroa, s/n (48340 Amorebieta)

Teléfono: 94 630 01 90

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ **Objetivos Generales:** Facilitar asesoramiento jurídico en general a las mujeres del municipio.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Asesoramiento jurídico en general en materia de Derecho de Familia: procedimientos de separación, divorcio, liquidación de gananciales.
- Asesoramiento jurídico en violencia de género.
- Asesoramiento sobre tramitación de justicia gratuita

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Amorebieta-Etxano.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

⊕ **Horas/ mes:** 8 h/ mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 licenciada en Derecho

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en junio de 2005

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 946 81 52 90

⊕ **Día y horario de atención:** miércoles de 15.00 a 17.00 h.

Programa de Asesoramiento Jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	30	25	83,3	4	0

\* Casos nuevos 2, casos anteriores 2.

## AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA

Departamento de Acción Social  
Dirección: Plaza Argala, 2-1 (48480 Arrigorriaga)  
Teléfono: 94 402 02 05

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES**

⊕ **Objetivos Generales:**

- Prestar cobertura jurídica positiva a las mujeres en el ámbito del derecho de familia y/o en casos de malos tratos y/o agresiones sexuales, mediante al atención individualizada y personalizada.
- Prevenir o paliar la conflictividad familiar en los supuestos de ruptura matrimonial o de pareja, así como todo tipo de violencia en el seno familiar.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Asesoramiento jurídico de los derechos de la mujer en las ramas de Derecho de Familia y Penal.
- Información a las mujeres a los efectos de iniciar un procedimiento judicial-civil-penal.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Arrigorriaga.

⊕ **Tipo de Gestión:** Convenio con Entidad.

⊕ **Horas/ mes:** 16 h/ mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 licenciada en Derecho.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en mayo de 2006

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 02 02 05

⊕ **Día y horario de atención:** viernes de 10.00 a 14.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	48	37	77	3	0

\* Casos nuevos 2, casos anteriores 1.

## AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Sección de Igualdad y Cooperación  
Dirección: Herriko Plaza, 1 (48901 Barakaldo)  
Teléfono: 94 478 94 35

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar:

- Prestar asesoramiento preprocesal en materia de Familia: rupturas de parejas de hecho, separaciones, divorcios, ejecución de sentencias de impago de pensiones alimenticias o por el incumplimiento de régimen de visitas, modificación de medidas, liquidación de bienes gananciales, guarda y custodia etc; en el ámbito Penal, se asesora sobre delitos contra la libertad sexual, agresiones, abusos, violaciones, acoso sexual, etc.
- Prestar asesoramiento a mujeres sobre violencia doméstica y el proceso de acceso a Justicia gratuita (no se realiza acompañamiento a tribunales).

⊕ Colectivo al que va dirigido: Población en general

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a Entidad.

⊕ Horas/ mes: 32 h/ mes.

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 licenciado en Derecho.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en octubre de 2000

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 944 78 94 35

⊕ Día y horario de atención: martes de 15.30 a 19.30 h, y viernes de 9.00 a 13.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	204	184	90,2	20	0

\* Casos nuevos.

## AYUNTAMIENTO DE BASAURI

Área de Igualdad  
 Dirección: Kareaga Goikoa, 52 (48970 Basauri)  
 Teléfono: 94 466 63 36

Centro de Información a Mujeres  
 Dirección: C/ León, 13 (48970 Basauri)  
 Teléfono: 94 449 46 49

✚ Nombre del programa: **INFORMACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA**

✚ **Objetivos Generales:** Contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres fomentando la autonomía de las mujeres y su participación social en todos los ámbitos de intervención del Centro de Información a Mujeres de Basauri: Derechos de las Mujeres y Participación Social, Procesos de Separación o Divorcio y Ruptura de parejas, Violencia contra las mujeres e Información laboral a las empleadas de hogar.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** En materia de violencia, las actuaciones incluyen las siguientes:

- Dar a conocer los derechos legales de las mujeres que sufren malos tratos y agresiones o abusos sexuales y las medidas legales (y sociales y asistenciales) que pueden solicitarse y obtenerse para su protección.
- Informar y orientar sobre los recursos disponibles para ejercitar todo tipo de derechos y sobre los requisitos de acceso a los mismos.
- Realizar un seguimiento periódico de la situación de las mujeres atendidas

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres en general, especialmente mujeres víctimas de violencia de género.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad (Asociación de Mujeres de Basauri).

✚ **Horas/ mes:** 144 h/ mes.

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.

✚ **Otros datos de interés:**

- Inicio de actividades en 1989
- Se atiende a mujeres procedentes de otros municipios

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 449 46 49

✚ **Días y horario de atención:** de lunes a jueves de 9.30 a 13.30 h y de 16.00 a 19.30 h; viernes de 9.30 a 13.30 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	234	234	100	58	0

\* Casos nuevos 30, casos anteriores 28.

## AYUNTAMIENTO DE BERMEO

Patronato Municipal de Bienestar Social – Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Bermeo  
 Dirección: Areilza, 4 (48370 Bermeo)  
 Teléfono: 94 617 91 85

⊕ Nombre del programa: **BERMEOKO EMAKUMEARENTZAKO AHOLKULARITZA JURIDIKOA**

⊕ Objetivos Generales:

- Eliminar toda discriminación hacia las mujeres.
- Facilitar asesoramiento jurídico a mujeres con necesidades en el ámbito socioeconómico.
- Facilitar asesoramiento jurídico integral en el área de la familia, la violencia contra las mujeres y las agresiones sexuales.

⊕ Descripción del programa de intervención a desarrollar:

- Asesorar a las usuarias del Servicio con relación a la Justicia Gratuita, canalizando sus necesidades y realizando la documentación necesaria para la solicitud.
- Asesorar jurídicamente a mujeres separadas o divorciadas, canalizando los problemas derivados de esta condición; y a mujeres en perspectiva de separación o divorcio, facilitando información sobre sus derechos y sobre las salidas a la situación.
- Facilitar asesoramiento jurídico a mujeres que sufren malos tratos y/o agresiones sexuales e informar sobre soluciones a la situación.
- Coordinarse con el Equipo de Intervención Socioeducativa y de Asistencia Social; así como con el Servicio de Familia, el Colegio de Abogados, el servicio Heldu, Zutitu, la asociación Clara Campoamor, el Juzgado, la Ertzaintza, la Policía municipal, etc.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres del municipio de Bermeo

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a persona física

⊕ Horas/ mes: 12 h/ mes

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 abogada

⊕ Otros datos de interés:

- Inicio de actividades en 2001
- También se atiende a hombres que precisen del servicio de asesoramiento, sean sus parejas usuarias o no.

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 94 617 91 85

⊕ Día y horario de atención: viernes de 9.30 a 12.30 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	55	43	78,1	1	0

\* Caso anterior.

## AYUNTAMIENTO DE BILBAO

---

Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía.

Dirección: Plaza Venezuela, n.º 2 –Edificio Aznar (48001 Bilbao)

Teléfono: 94 420 48 38

✚ **Nombre del programa: ASESORÍA JURÍDICA**

✚ **Objetivos Generales:** Facilitar asistencia letrada y asesoramiento legal integral a mujeres en el ámbito del Derecho de Familia y de la violencia de género.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Asesoramiento y asistencia letrada especializada.

✚ **Colectivo al que va dirigido:**

- Mujeres en general.
- Mujeres víctimas de violencia de género acogidas en los pisos municipales que carecen de recursos económicos suficientes.
- Mujeres víctimas de violencia de género que aún no estando acogidas presentan una situación de especial gravedad y urgencia que aconsejan la aplicación del recurso.
- Mujeres víctimas de agresiones sexuales sin recursos económicos.

✚ **Tipo de Gestión:** Convenio con Módulos Psico-sociales:

- Módulo Psico-social Auzolan: La Naja, 5 (48003 Bilbao) Tel.: 94 416 36 22
- Módulo Psico-social Deusto-S. Ignacio: Plaza Aoiz s/n (48015 Bilbao) Tel.: 94 441 6475
- Módulo Psico-social Rekaldeberri: Camilo Villabaso, 24 (48002 Bilbao).Tel.: 94 423 44 91

✚ **Horas/ mes:**

- Módulo Psico-social Auzolan: 160 h/ mes.
- Módulo Psico-social Deusto-San Ignacio: 32 h/ mes.
- Módulo Psico-social Rekaldeberri: 12 h/ mes.

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:**

- Módulo Psico-social Auzolan: 2 abogadas
- Módulo Psico-social Deusto-San Ignacio: 1 abogado
- Módulo Psico-social Rekaldeberri: 1 abogada

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 1989.

⊕ **Días y horario de atención:**

- Módulo Psico-social Auzolan: lunes de 8.00 a 20.00, y de martes a viernes de 8.00 a 15.00 h.
- Módulo Psico-social Deusto-San Ignacio: martes y jueves de 9.00 a 13.00 h.
- Módulo Psico-social Rekaldeberri: martes de 16.00 a 19.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias <sup>(*)</sup>	Mujeres usuarias (*)		Mujeres usuarias con problemática de violencia (*)	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
Módulo Psico-social Auzolan	360	343	95,3	168 <sup>4</sup>	10
M. Psico-soc. Deusto-San Ign.	129	95	73,6	55 <sup>5</sup>	1
Módulo Psico-soc. Rekaldeberri	240	226	94,1	78 <sup>6</sup>	3

(\*) Los datos que se recogen en este apartado corresponden al total de personas atendidas en los Módulos, con independencia del Convenio establecido con el Ayuntamiento de Bilbao, dado que también se recibe financiación de otras Administraciones a través de subvenciones.

<sup>4</sup> Casos nuevos.

<sup>5</sup> Casos nuevos 41, casos anteriores 14.

<sup>6</sup> Casos nuevos 27, casos anteriores 51.

## AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Departamento de Igualdad de Oportunidades para las mujeres

Dirección: Casa de la Mujer. C/ Izelaieta, 12 (48260 Ermua)

Teléfono: 94 317 10 30

✚ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO**

✚ Objetivos Generales:

- Facilitar el acceso a la información a aquellas mujeres víctimas de maltrato y/o que se encuentran en situaciones desfavorecidas, conflicto de pareja, separación / divorcio... sobre los recursos disponibles y su acceso a ellos, especialmente para mujeres que están en riesgo de exclusión social.
- Atender en el propio municipio a las necesidades de información y asesoramiento jurídico especializado planteadas por este colectivo en los temas mencionados anteriormente.
- Empoderamiento de las mujeres.

✚ Descripción del programa de intervención a desarrollar:

- Información directa sobre recursos: Justicia gratuita, violencia de género...
- Asesoramiento jurídico en materia de Derecho de familia, malos tratos y agresiones sexuales.
- Información/ Asesoramiento en problemáticas derivadas de procesos de separación / divorcio; ante situaciones de discriminación/ desigualdad por razón de género.
- Otras.

✚ Colectivo al que va dirigido:

- Mujeres del municipio de Ermua en situación de vulnerabilidad, a veces víctimas de violencia de género, que se encuentran en un proceso de separación/ divorcio, conflicto, etc.
- Ciudadanía en general, ya que no se excluye a hombres.

✚ Tipo de Gestión: Contratación a persona física.

✚ Horas/ mes: 3 horas / mes (máximo 6 horas / mes).

✚ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 abogada

✚ Otros datos de interés: Inicio de actividades en septiembre de 2004

✚ Teléfono de acceso al servicio: 943 17 10 30

✚ Días y Horario de atención: miércoles (máximo dos al mes) de 10.00 a 13.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	32	29	90,6	4	2

\* Casos nuevos.

## AYUNTAMIENTO DE ETXEBARRI

Departamento de Bienestar Social  
 Dirección: Santa Ana, 1 Bajo (48450 Etxebarri)  
 Teléfono: 94 440 42 25

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ **Objetivos Generales:** Promover el bienestar social de la población en general, y de las mujeres en particular, garantizando un correcto asesoramiento y apoyo a las mujeres y familias en situación de violencia de género -previniendo posibles riesgos- y en procesos de separación.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Asesoría en la prevención y atención a las mujeres y menores víctimas de maltrato doméstico.
- Asesoría a las familias/ mujeres en procesos de separación.
- Coordinación con las y los profesionales de SSB para el seguimiento de los casos derivados y para el establecimiento de pautas de actuación conjuntas.
- Formación, coordinación y seguimiento de casos con las y los profesionales del Servicio Social (trabajadoras sociales, educadoras y, en casos específicos, profesionales de otras áreas del ayuntamiento y profesionales externas/os)
- Asesoría y formación a familias y mujeres en situación de vulnerabilidad relativa a procedimientos y servicios de ámbito jurídico.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Mujeres en situación de violencia de género y agresiones sexuales
- Familias y mujeres en situación de vulnerabilidad derivada de separación, mujeres solas con cargas, mujeres y familias en otras situaciones de vulnerabilidad.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

⊕ **Horas/ mes:** 8 h/ mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 asesora jurídica.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 2003

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 40 42 25

⊕ **Día y Horario de atención:** miércoles de 12.00 a 14.00 h o de 13.00 a 15.00 h. El horario es flexible en función de las necesidades de las usuarias.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	68	53	77,9	6	0

\* Casos nuevos 5, casos anteriores 1.

## AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Departamento de Bienestar Social  
 Dirección: Pontzi Zabala, 3A Bajo -Parque Ardanza- (48960 Galdakao)  
 Teléfono: 94 401 05 45

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL A LA MUJER**

⊕ **Objetivos Generales:** Ofrecer una herramienta para la salvaguarda de los derechos de la mujer, facilitando asesoramiento legal mediante la información de los derechos que asisten a las mujeres y las posibles vías judiciales y acciones a emprender.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Asesoramiento general a personas individuales y a colectivos o asociaciones interesadas, sobre casos reales relacionados con la problemática de la mujer y posibilidades de intervención jurídica:

- Defensa e información de los derechos de la mujer.
- Asesoramiento jurídico en todos los ámbitos, y especialmente en materia de Derecho de familia, malos tratos y agresiones sexuales.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Galdakao.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

⊕ **Horas/ mes:** 11 h/ mes

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en junio de 1992.

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 401 05 45

⊕ **Día y Horario de atención:** martes de 10.00 a 12.00 h. El primer martes de mes se atiende además de 16.30 a 19.30 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	139	138	99,2	5	0

\* Casos nuevos 4, casos anteriores 1.

## AYUNTAMIENTO DE GETXO

Departamento de Bienestar Social  
Dirección: C/ Urgull, s/n (48992 Getxo)  
Teléfono: 94 466 01 01

✚ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL**

✚ Objetivos Generales:

- Informar y asesorar a las personas atendidas sobre los derechos y recursos adecuados para su plena integración social.
- Acercar el Derecho a las personas usuarias y, especialmente, a las mujeres.
- Dar una atención específica y un apoyo concreto a mujeres con precariedad de medios económicos en momentos puntuales de toma de decisiones.
- Facilitar orientación jurídica a aquellas mujeres que han sufrido malos tratos u otro tipo de violencia de género.

✚ Descripción del programa de intervención a desarrollar:

- Ofrecer información legal, asesoramiento y apoyo a personas usuarias de los Servicios Sociales de Base que lo necesiten.
- Favorecer la resolución de problemas legales de las personas solicitantes, quedando excluida la tramitación y/o representación legal.

La prestación del servicio tiene dos vertientes: atención al público e información y consulta para las profesionales de Servicios Sociales municipales.

✚ Colectivo al que va dirigido: Población en general.

✚ Tipo de Gestión: Contratación a persona física.

✚ Horas/ mes: 8 h/ mes.

✚ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 licenciada en Derecho.

✚ Otros datos de interés: Inicio de actividades en 1992.

✚ Teléfono de acceso al servicio: 94 466 01 01

✚ Día y Horario de atención: jueves de 9.00 a 11.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	86	69	80,2	2	0

\* Casos nuevos.

## AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Departamento de Servicios Sociales  
Dirección: Inaurratzaga, 1 bajo (48940 Leioa)  
Teléfono: 94 480 13 36

- ⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA MUJER**
- ⊕ **Objetivos Generales:** Información y asesoramiento en materia legal y jurídica, priorizándose el Derecho de Familia y la atención a víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos.
- ⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Acogida, atención y seguimiento de los casos planteados.
- ⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Leioa, especialmente mujeres víctimas de violencia de género.
- ⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.
- ⊕ **Horas/ mes:** 12 h/ mes.
- ⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.
- ⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en octubre de 1991
  
- ⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 480 13 36
- ⊕ **Día y Horario de atención:** miércoles de 9.30 a 12.30 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	150	142	94,6	14	0

\* Casos nuevos

## AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ

Departamento de Acción Social. Área de Igualdad y Derechos Humanos  
 Dirección: Avda. Antonio Trueba, 8 (48550 Muskiz)  
 Teléfono: 94 670 99 36

✚ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

✚ **Objetivos Generales:** Dar una orientación jurídica, de forma sencilla y cercana, a los posibles problemas que puedan plantearse a personas derivadas de servicios sociales, en materia de derecho laboral, familiar y penal.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Informar jurídicamente en materia de derecho de familia, laboral y penal dando prioridad a mujeres que sufran malos tratos y/o agresiones sexuales.
- Seguimiento de los casos que accedan al turno de oficio existente en el Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia (violencia de género).
- Contribuir a que las mujeres se hagan cargo de la resolución de sus problemas cotidianos, buscando los recursos adecuados a su situación.
- Facilitar el acceso a los recursos jurídicos existentes y a las vías que llevan a los mismos.
- Ayudar a la redacción y posterior presentación de denuncias y/o recursos ante los juzgados.
- Asesorar a las personas técnicas del Ayuntamiento, del Área de Igualdad y de Bienestar Social en problemas legales concretos que se les puedan plantear, así como hacer la devolución de la atención ofrecida a través de un informe técnico en aquellos casos que estén derivados por profesionales de servicios sociales.

✚ **Colectivo al que va dirigido:**

- Población del municipio de Muskiz (derivación por SSB), teniendo prioridad mujeres víctimas de violencia y/o con cargas familiares u otras problemáticas.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación persona física.

✚ **Horas/ mes:** 12 h/ mes.

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 licenciada en Derecho

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en diciembre de 2002

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 670 99 36

✚ **Día y Horario de atención:** jueves, de 12.30 a 14.00 h (3.ª y 4.ª semana del mes); y de 16.30 a 18.00 h ( 1.ª y 2.ª semana del mes)

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	118	99	83,8	4	2

\* Casos nuevos 3, casos anteriores 1.

## AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA

Departamento de Bienestar Social y Área de Igualdad de Oportunidades  
Dirección: Avda. Minero, 7 (48530 Ortuella)  
Teléfono: 94 632 10 35

✚ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

✚ **Objetivos Generales:** Dar una primera respuesta jurídica de forma sencilla y cercana a los posibles problemas que puedan plantearse las mujeres, derivados de su situación personal, familiar, social, etc.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Acercar a las mujeres el conocimiento de sus derechos y las posibilidades que ello les facilite.
- Asesorar en los problemas jurídicos que se les puedan plantear en su vida cotidiana.
- Facilitar el acceso a los recursos jurídicos existentes y a las vías que llevan a los mismos.
- Ayudar en la redacción y posterior presentación de denuncias y/o recursos ante los juzgados.
- Asesorar a las personas técnicas del Ayuntamiento (Áreas de Igualdad y de Bienestar Social) en problemas legales concretos.

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Ortuella.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

✚ **Horas/ mes:** 8 h / mes.

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en septiembre de 2006

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 632 10 35

✚ **Día y Horario de atención:** jueves de 12.00 a 14.00 h (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> semana del mes), y de 16.00 a 18.00 h (3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> semana del mes).

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	76	55	72,3	4	0

\* Casos nuevos.

## AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

Departamento de Bienestar Social  
 Dirección: Plaza del Solar, s/ n 1ª planta (48920 Portugaleta)  
 Teléfono: 94 472 92 00

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES**

⊕ **Objetivos Generales:** Ofrecer orientación jurídica por temas relacionados con el derecho de familia y/o en casos de malos tratos y/o agresiones sexuales.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Asesoramiento jurídico a favor de la mujer en el ámbito del derecho de familia y/o en caso de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- Prevención, en la medida de lo posible, de la conflictividad familiar en los supuestos de ruptura matrimonial o de pareja, así como todo tipo de violencia en el seno familiar.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Portugaleta

⊕ **Tipo de Gestión:** Convenio con Entidad.

⊕ **Horas/ mes:** 12 h/ mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en enero de 2009.

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 472 92 12 (el acceso se realiza a través de los SSB).

⊕ **Días y horario de atención:** martes de 10.00 a 13.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	37	35	94,5	1	1

\* Caso nuevo.

## AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI

### Servicio de la Mujer

Dirección: Avda. Cristóbal Murrieta, 22 – Ent. Pta. 11 (48980 Santurtzi)

Teléfono: 94 483 35 66

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ **Objetivos Generales:** Ofrecer orientación jurídica por temas relacionados con el derecho de familia y/o en casos de malos tratos y/o agresiones sexuales.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Asesoramiento jurídico
- Información sobre procedimiento de justicia gratuita
- Seguimiento de casos atendidos si se estima necesario

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Santurtzi, víctimas de violencia de género, en proceso de separación, divorcio u obtención de custodia de hijos e hijas y/o pensión alimenticia.

⊕ **Tipo de Gestión:** Convenio con Entidad.

⊕ **Horas/ mes:** 32 h/ mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.

⊕ **Otros datos de interés:** El ayuntamiento de Santurtzi ofrece asesoramiento jurídico desde 1998. Primeramente a través de un convenio con una entidad; desde febrero de 2004 hasta junio de 2007 a través de un Servicio de Orientación a la Mujer, integrado en el ayuntamiento; y desde octubre de 2007, de nuevo a través de una entidad externa.

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 83 35 66

⊕ **Días y horario de atención:** lunes y miércoles de 9.00 a 13.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	238	238	100	20	3

\* Casos nuevos.

## AYUNTAMIENTO DE SESTAO

Área de Acción Social, Tercera Edad y Mujer  
 Dirección: Aizpuru (48910 Sestao)  
 Teléfono: 94 472 90 00

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA A MUJERES**

⊕ **Objetivos Generales:** Ofrecer orientación jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, agresiones sexuales o en situación de vulnerabilidad.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** El servicio ofrece información jurídica en las siguientes materias:

- Derecho de familia
- Derecho laboral
- Derecho civil
- Acceso a la justicia gratuita

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres empadronadas en el municipio de Sestao víctimas de maltrato doméstico o agresiones sexuales o en situación de vulnerabilidad.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad (Asociación Neba&Neba)

⊕ **Horas/ mes:** 16 h/ mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 2 abogadas.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 2009.

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 95 04 99

⊕ **Días y horario de atención:** Lunes y miércoles, de 18.00 a 20.00 h

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
	43	43	100	10	0

## AYUNTAMIENTO DE UGAO-MIRABALLES

Departamento de Bienestar Social  
 Dirección: Herriaren Enparantza, s/n (48490 Ugao-Miraballes)  
 Teléfono: 94 648 07 11/ 50

- ⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**
- ⊕ **Objetivos Generales:** Prevenir y paliar la conflictividad familiar mediante la implantación de un programa de asesoramiento jurídico en materia de Derecho de Familia, malos tratos y agresiones sexuales.
- ⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Informar jurídicamente en materia de derecho de familia, así como en supuesto de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- ⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Personas del municipio de Ugao-Miraballes, especialmente mujeres.
- ⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad.
- ⊕ **Horas/ mes:** 2 horas/ mes
- ⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 2 licenciadas en Derecho
- ⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en marzo de 2008
  
- ⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 648 07 11
- ⊕ **Día y Horario de atención:** Un jueves al mes en horario alternativo, de 10.00 a 12.00 h durante un mes y de 16.30 a 18.30 h durante el siguiente.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
	14	12	85,7	0	0

## AYUNTAMIENTO DE URDUÑA/ ORDUÑA

Departamento de Bienestar Social  
 Dirección: Foru Plaza, 1 (48460 Urduña/Orduña)  
 Teléfono: 945 38 40 52

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ **Objetivos Generales:** Ofrecer asesoramiento legal mediante la información de los derechos que asisten a la mujer y las posibles vías judiciales y acciones a emprender.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Proporcionar información y asesoramiento en materias jurídicas como:

- Derecho de familia, derecho penal, derecho laboral
- Inmigración
- Violencia, agresiones sexuales, explotación sexual y tráfico de seres humanos.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:**

- Personas del municipio de Orduña en contacto con los servicios sociales
- Mujeres del municipio de Orduña:
  - en situación de riesgo,
  - en trámites de separación conyugal y/o con expedientes de violencia de género,
  - inmigrantes en situación del maltrato dentro del ámbito doméstico.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

⊕ **Horas / mes:** 8 h / mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 2 abogadas.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en octubre de 2005

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 538 40 52

⊕ **Día y Horario de atención:** miércoles de 10.30 a 12.30 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	58	52	89,6	7	0

\* Casos nuevos 2, casos anteriores 5.

## AYUNTAMIENTO DE ZALLA

Área de Mujer y Desarrollo Local  
 Dirección: Plaza Madres Irlandesas, 4 – bajo (48860 Zalla)  
 Teléfono: 946 67 10 39

### Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO DE FAMILIA Y/O CASOS DE MALOS TRATOS Y/O AGRESIONES SEXUALES**

#### Objetivos Generales:

- Asesorar jurídicamente en situaciones de vulnerabilidad como consecuencia de un proceso de ruptura matrimonial.
- Asesorar jurídicamente en situaciones de violencia de género.
- Asesorar jurídicamente en situaciones de agresión sexual.
- Asesorar jurídicamente en materias que impulsen la Igualdad de Oportunidades y en Derecho de Familia.

**Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Prestar un servicio de asesoramiento jurídico a aquellas personas que lo demanden por verse implicadas directa o indirectamente en una situación de vulnerabilidad como consecuencia de un proceso de ruptura/ separación matrimonial, en una situación de violencia de género, de agresión sexual, una sobrecarga de roles o quieran consultar sus dudas en materia legislativa relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o en materia de derecho de familia.

**Colectivo al que va dirigido:** Principalmente mujeres en situación de vulnerabilidad.

**Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

**Horas/ mes:** 16h/ mes.

**Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 licenciada en Derecho

#### Otros datos de interés:

- Inicio de actividades en enero de 2003.
- Atiende a mujeres provenientes del resto de municipios de la comarca de las Encartaciones: Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Karrantza Harana/ Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz.

**Teléfono de acceso al servicio:** 946 67 10 39

**Día y Horario de atención:** jueves de 16.00 a 20.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
	21	21	100	0	0

## RECURSOS EN MANCOMUNIDADES

22

### MANCOMUNIDAD DE BUSTURIALDEA

Mancomunidad de Servicios Sociales - Busturialdea

Dirección: Alhóndiga, 6 (48300 Gernika-Lumo)

Teléfono: 94 625 51 22

Municipios: Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Nabarniz, Sukarrieta.

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO DIRIGIDO A MUJERES**

⊕ Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar

- Asesorar jurídicamente a las mujeres indicándoles los trámites necesarios que deseen realizar para obtener el beneficio de las ayudas y para el nombramiento de profesionales de oficio (abogada/o, procurador/a).
- Seguimiento de los trámites procesales.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Busturialdea.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a persona física.

⊕ Horas/ mes: 16h/ mes.

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 abogada.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades, 1 de enero de 1996

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 946 25 51 22

⊕ Día y Horario de atención: martes y viernes de 10.30 a 12.30 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	158	158	100	13	1

\* Casos nuevos.

## MANCOMUNIDAD DE LA MERINDAD DE DURANGO

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Merindad de Durango

Dirección: Edificio Galtzaretas. C/ Bruno Mauricio Zabala, 9 (48200 Durango)

Teléfono: 94 620 04 92

Municipios: Abadiño, Atxondo, Durango, Elorrio, Garai, Iurreta, Izurtza, Mañaria, Otxandio, Zaldibar.

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES**

⊕ **Objetivos Generales:** Ofrecer asesoramiento jurídico en materia de Derecho de familia y/o en casos de malos tratos y/o agresiones.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Facilitar información, asesoramiento, acompañamiento y asistencia jurídica, contemplando con carácter prioritario toda la información, orientación y asesoramiento en materia de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- Ofrecer información sobre cuestiones relacionadas con posibles procesos de separación y/o divorcio.
- Ofrecer información sobre el derecho a la asistencia jurídica gratuita en los casos que proceda.
- En situaciones de urgencia, que suelen ser derivadas de violencia familiar, se tramitan también las medidas urgentes previas a la separación o divorcio.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres de los municipios integrantes de la Mancomunidad de la Merindad de Durango.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

⊕ **Horas/ mes:** 28 h/ mes

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 licenciada en Derecho

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en diciembre de 2006

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 620 04 92

⊕ **Día y Horario de atención:** jueves de 9.00 a 13.00 h y de 16.00 a 19.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	232	211	90,9	13	3

\* Casos nuevos

## MANCOMUNIDAD DE LEA-ARTIBAI

Mancomunidad de Lea-Artibai. Servicios Sociales.

Dirección: Patrokua Jauregia. Xemein Etorbidea, 13 (48270 Markina-Xemein)

Teléfono: 94 616 85 58

Municipios: Amoroto<sup>7</sup>, Berriatua, Etxebarria, Ispaster, Gizaburuaga<sup>7</sup>, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa<sup>7</sup>, Ondarroa, Ziortza-Bolibar.

✚ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA A MUJERES**

✚ **Objetivos Generales:** Asesoramiento legal en procesos de separación y divorcio, tanto a las ciudadanas como a profesionales de los servicios sociales.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Asesorar sobre cuestiones referentes a la ley. Informar y orientar sobre los derechos legales.
- Garantizar los derechos de las mujeres
- Garantizar la red de protección para las mujeres
- Ayudar a solicitar la tramitación de justicia gratuita y profesionales de oficio (abogada/o y procurador/a).
- Ante situaciones de maltrato y abusos sexuales, ayudar y aconsejar para poner denuncia e informar sobre los pasos a dar.

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Lea Artibai.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

✚ **Horas/ mes:** 40 h/ mes.

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en febrero de 1998

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 946 16 85 58 (Mancomunidad de Lea-Artibai); 946 83 36 71 (Ondarroa); 646 16 90 27 (Markina-Xemein); 946 03 41 00 (Lekeitio).

✚ **Días y horario de atención:** martes de 9.00 a 13.00 h. en Lekeitio; miércoles de 9.30 a 11.30h. en Markina-Xemein; y jueves de 9.00 a 13.00 h en Ondarroa.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	147	123	83,6	13	0

<sup>7</sup> La población de Amoroto, de Gizaburuaga y de Mendexa tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

\* Casos nuevos 10, casos anteriores 3.

## MANCOMUNIDAD DE LEA IBARRA

### Mancomunidad de Servicios Sociales de Lea Ibarra

Dirección: Elizaldea, 1 (48289 Gizaburuaga)

Teléfono: 94 684 29 63

Municipios: Amoroto<sup>8</sup>, Aulesti, Gizaburuaga<sup>8</sup>, Mendexa<sup>8</sup>, Munitibar.

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

⊕ Objetivos Generales:

- Dar asesoría jurídica. Orientar e informar sobre derechos legales.
- Garantizar los derechos de las mujeres.
- Garantizar la red de protección para las mujeres.

⊕ Descripción del programa de intervención a desarrollar

- Facilitar asesoramiento en procesos judiciales y hacer el seguimiento correspondiente, poniéndose en contacto con procuradores/as y abogadas/os.
- Ayudar a solicitar la tramitación de justicia gratuita y profesionales de oficio (abogada/o y procurador/a).
- Asesorar y ayudar a poner denuncia en caso de malos tratos y agresiones sexuales, e informar sobre los pasos a dar en tales situaciones.
- Coordinarse con las trabajadoras sociales de la comarca y con el servicio social de la Mancomunidad.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a persona física.

⊕ Horas/ mes: 1 h/ mes.

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 abogada.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en julio de 2003

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 946 84 29 63

⊕ Día y Horario de atención: último lunes de mes, de 12.00 a 13.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	8	8	100	3	0

<sup>8</sup> La población de Amoroto, de Gizaburuaga y de Mendexa tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

\* Casos nuevos 2, casos anteriores 1.

## CONSORCIO DE MUNGIALDE

Consortio de Servicios Sociales Mungialde

Dirección: Aita Elorriaga, 4 bajo (48100 Mungia)

Teléfono: 94 615 55 51

Municipios: Arrieta, Bakio, Laukiz, Fruiz, Gamiz-Fika, Meñaka, Mungia.

⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES**

⊕ **Objetivos Generales:** Prestar asesoramiento legal gratuito en trámites relacionados básicamente con el Derecho de Familia y la violencia de género y agresiones sexuales.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Facilitar asesoramiento legal en procesos judiciales de conflicto sociofamiliar.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad.

⊕ **Horas/ mes:** 4 h/ mes

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 abogada.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 2000

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 615 55 51

⊕ **Día y Horario de atención:** Se atiende en martes alternos, estableciéndose el horario en función de las necesidades de las usuarias.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	29	29	100	3	0

\* Casos nuevos

## MANCOMUNIDAD DE URIBE-KOSTA

### Mancomunidad de Servicios de Uribe-Kosta

Dirección: Gatzarriñe, 2-4 (48600 Sopelana)

Teléfono: 946 76 26 74

Municipios: Barrika, Berango, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana, Urduliz.

✚ Nombre del programa: **SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA**

✚ **Objetivos Generales:** Cubrir el vacío existente entre el momento en que se produce la crisis, que es cuando surge la necesidad de información jurídica, y el momento legalmente previsto para el nombramiento de abogado o abogada de oficio: actuar en el espacio temporal previo al procedimiento judicial, informando y asesorando a fin de que las actuaciones y decisiones previas no conlleven perjuicios para la persona, que puede llevar a cabo actuaciones prejudiciales que difícilmente pueden ser corregidas o modificadas una vez iniciado el procedimiento judicial.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Prestar el asesoramiento necesario a las mujeres que se encuentren en situaciones de crisis de familia
- Prestar el asesoramiento que requieran los Servicios Sociales de la Mancomunidad.
- Facilitar la tramitación del beneficio de justicia gratuita a las mujeres que lo demanden: entregarles los impresos correspondientes, comprobar con ella la documentación a aportar y, en caso de su imposibilidad, presentar la documentación en el Juzgado, recoger la resolución del expediente de justicia gratuita y entregársela a la solicitante.

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Población en general

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

✚ **Horas/ mes:** 16 h/ mes.

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 licenciada en Derecho

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en septiembre de 1990

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 946 76 26 74

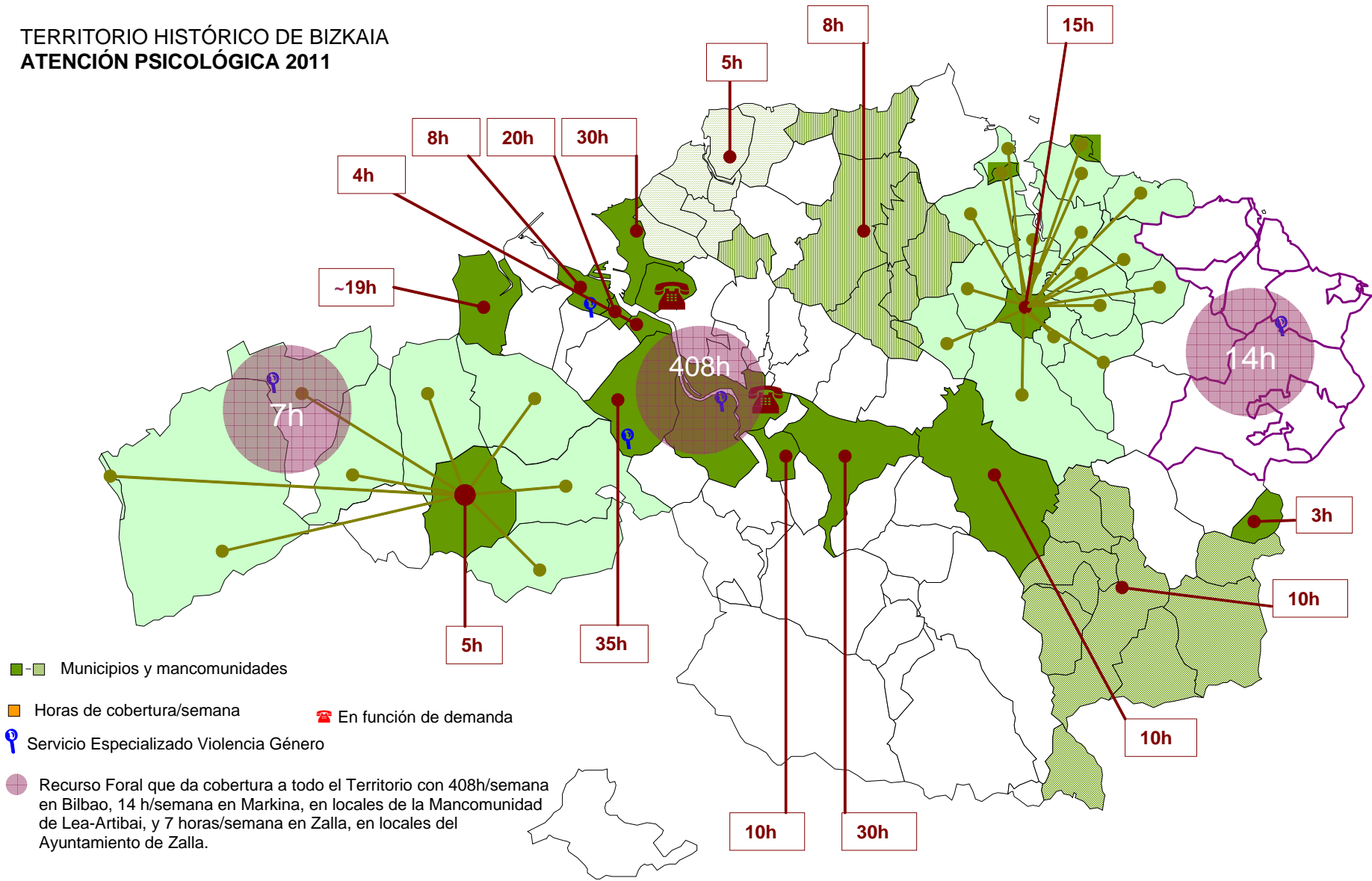
✚ **Día y horario de atención:** martes de 16.00 a 20.00 h.

Programa de Asesoramiento jurídico Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	112	108	96,4	5	1

\* Casos nuevos

**RECURSOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**  
⊕  
**EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA**  
**EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA**

### TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA ATENCIÓN PSICOLÓGICA 2011



**DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA**

1

Departamento de Acción Social. Servicio de Mujer y Familia  
Dirección: Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)  
Teléfono: 94 406 80 00

⊕ Nombre del programa: **PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SUPUESTOS DE MALTRATO Y DE AGRESIONES SEXUALES**

⊕ **Objetivos Generales y Descripción del programa de intervención a desarrollar:** El Servicio de Atención Psicológica se desarrolla en diferentes programas en función de los colectivos y problemáticas a las que da cobertura:

- **Programa clínico para la violencia familiar y para víctimas de agresiones sexuales** adultas (mujeres y hombres): Dirigido a la superación de las consecuencias psicológicas que presentan las víctimas de violencia doméstica y /o agresiones sexuales, y por otra, en una intervención específica dirigida a las personas que infligen maltrato y/o conductas sexuales abusivas con el objeto prioritario (entre otros) de controlar sus impulsos para la desaparición de dichos comportamientos.
- **Programa clínico para menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares:** Dirigido a la consecución de la catarsis emocional, la reevaluación cognitiva y a la dotación de estrategias específicas de afrontamiento, para la superación de secuelas psicológicas padecidas por las y los menores.

⊕ **Contenido del programa.** El programa de atención psicológica consiste en:

- Diagnóstico y valoración
- Atención psicológica individualizada: tratamiento de apoyo psicológico y de psicoterapia a las personas beneficiarias.
- Atención grupal
- Seguimiento de casos atendidos
- Evaluación de los casos tratados
- Derivación a otros servicios siempre que proceda
- Coordinación con las diferentes instituciones del Territorio

⊕ **Colectivo al que va dirigido:**

- Mujeres víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos y/o agresiones sexuales
- Varones víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos y/o agresiones sexuales
- Personas que infligen los malos tratos
- Menores víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos y/o agresiones sexuales extra e intra familiares, no objeto de protección por parte del Departamento de Acción Social, siempre que ambos progenitores o al menos uno de ellos sean válidos para ejercer los deberes que se derivan de la patria potestad

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación adjudicada a la empresa Zutitu

⊕ **Horas/ semana:** 429 horas/ semana (408 horas en Bilbao; 14 horas en Lea-Artibai; y 7 horas en las Encartaciones y Balmaseda desde el 19 de mayo de 2009).

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 1992.

El programa está regulado mediante el Decreto Foral 233/2007, de 10 de diciembre de la DFB (publicado en el BOB n. 249, de 24 de diciembre de 2007. Este servicio se descentraliza en 2006, prestándose atención en la Mancomunidad de Lea-Artibai<sup>9</sup>, y desde mayo de 2009 en la Mancomunidad de las Encartaciones y Balmaseda<sup>10</sup>. En ambos casos se cuenta con la colaboración de la respectiva Mancomunidad, que pone a disposición del Programa los locales en los que se presta el servicio.

⊕ **Acceso al programa:** Llamada al Servicio de Mujer y Familia, desde el que se gestiona la agenda de asignación de la primera cita.

⊕ **Días y horario de atención:**

En Bilbao: De lunes a viernes de 10.00 h a 14.00 h y de 15.00 h a 19.00 h.

En Markina-Xemein: Lunes y jueves de 8.00 h. a 15.00 h.

En Zalla: Martes de 9.00 a 15.00 h.

---

<sup>9</sup> Atención prestada en Markina-Xemein, en locales de la Mancomunidad de Lea Artibai, integrada por los municipios de Amoroto, Berriatua, Etxebarria, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Ondarroa, Ziortza-Bolibar; el servicio cubre también los municipios de Aulesti y Munitibar.

<sup>10</sup> Atención prestada en Zalla, en locales cedidos por el Ayuntamiento, para atención de residentes en la Mancomunidad de las Encartaciones -integrada por los municipios de Artzentales, Karrantza Harana/ Valle de Carranza, Galdames, Gordexola, Gúeñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz y Zalla- y en el municipio de Balmaseda.

Programa Clínico para la violencia familiar y para víctimas de agresiones sexuales adultas			
Total PERSONAS ADULTAS atendidas Año 2010	Víctimas directas	<b>MALTRATO</b> ■ 670 mujeres <sup>11</sup> ■ 17 hombres <sup>12</sup>	<b>AGRESIÓN SEXUAL</b> ■ 38 mujeres <sup>13</sup> ■ 0 hombres <sup>14</sup>
	Personas que ejercen maltrato	82 hombres <sup>15</sup> 7 mujeres <sup>16</sup>	
868 personas	Víctimas indirectas	49 mujeres <sup>17</sup> 5 hombres <sup>18</sup>	

Programa Clínico para menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extrafamiliares			
Total PERSONAS MENORES atendidas Año 2010  64 personas	Distribución por sexo  ■ 46 niñas ■ 18 niños	Casos nuevos MALTRATO	Casos nuevos AGRESIÓN/ ABUSO SEXUAL
		Víctimas	■ 9 niñas ■ 1 niño
		■ 15 niñas ■ 8 niños	
		Menores que ejercen maltrato	
■ 0 niñas ■ 0 niños			

<sup>11</sup> Casos nuevos 366, casos anteriores 304.

<sup>12</sup> Casos nuevos 12, casos anteriores 5.

<sup>13</sup> Casos nuevos 24, casos anteriores 14.

<sup>14</sup> Casos nuevos 0, casos anteriores 0.

<sup>15</sup> Casos nuevos 50, casos anteriores 32.

<sup>16</sup> Casos nuevos 5, casos anteriores 2.

<sup>17</sup> Casos nuevos 27, casos anteriores 22.

<sup>18</sup> Casos nuevos 4, casos anteriores 1.

## RECURSOS EN MUNICIPIOS

2

### AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO

Área de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad.  
 Dirección: Nafarroa, s/n (48340 Amorebieta)  
 Teléfono: 94 630 01 90

- ⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA MUJER**
- ⊕ Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar: Ofrecer una atención psicológica a las usuarias, mayoritariamente mediante terapias de orientación cognitivo-conductual y, si se considera necesario, realizando sesiones de intervención con la familia (descendientes, pareja o expareja).
- ⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres del municipio de Amorebieta-Etxano
- ⊕ Tipo de Gestión: Contratación persona física.
- ⊕ Horas/ mes: 40 h/ mes
- ⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1
- ⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en junio de 2005
  
- ⊕ Teléfono de acceso al servicio: 946 30 01 90 (el acceso se realiza a través de los SSB)
- ⊕ Día y horario de atención: jueves y viernes de 9.00 a 14.00 h.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	59	59	100	11	0

\* Casos nuevos 6, casos anteriores 5

## AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Sección de Igualdad y Cooperación  
 Dirección: Herriko Plaza, 1 (48901 Barakaldo)  
 Teléfono: 94 437 02 61

⊕ Nombre del programa: **PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

⊕ Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar: Proporcionar atención psicosocial a mujeres que sufren violencia de género, siendo el objetivo:

- Constituir un espacio de reflexión y orientación a través de intervenciones individuales, grupales y comunitarias
- Potenciar y reforzar los ámbitos psicosociales, de integración comunitaria y relaciones sociales, con el fin de que la mujer pueda recuperar la autoestima y la seguridad en sí misma para enfrentarse a las diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Apoyar, contener y contribuir a afrontar la situación personal y familiar.
- Acompañar y proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de la autoestima personal y de relaciones afectivas no dependientes ni destructivas.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres víctimas de malos tratos.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación con Entidad.

⊕ Horas/ mes: 140 h/ mes

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 2 psicólogas.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en enero de 2005

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 944 78 94 35

⊕ Día y horario de atención: de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h y de 16.00 h a 18.00 h

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	103	103	100	75	4

\* Casos nuevos 67, casos anteriores 8

## AYUNTAMIENTO DE BASAURI

Área de Igualdad  
 Dirección: Kareaga Goikoa, 52 (48970 Basauri)  
 Teléfono: 94 466 63 36

Centro de Información a Mujeres  
 Dirección: C/ León, 13 (48970 Basauri)  
 Teléfono: 944 49 46 49

✚ Nombre del programa: **ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

✚ **Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar:** Orientado a la adquisición y fortalecimiento de una serie de habilidades personales de afrontamiento dirigidas a potenciar el ajuste y/o adaptación de las mujeres en situaciones de crisis personal, así como proporcionarles un espacio de comprensión y desahogo emocional, analizando las causas desde una perspectiva de género. La intervención contempla:

- Atención psicológica individualizada
- Atención psicológica grupal

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres en general y mujeres víctimas de violencia del municipio de Basauri

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad (Asociación de Mujeres de Basauri)

✚ **Horas/ mes:** 40 h/ mes

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 psicóloga.

✚ **Otros datos de interés:**

- Inicio de actividades en 2004
- Se atiende a mujeres provenientes de otros municipios

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 49 46 49

✚ **Día y horario de atención:**

- Atención individualizada: se trabaja con citas previas y los días están en función de las necesidades de las usuarias (horario de mañana y de tarde).
- Atención grupal: los grupos se forman en función de las necesidades.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	45	45	100	19	0

\* Casos nuevos 12, casos anteriores 7

## AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía.  
Dirección: Plaza Venezuela, n.º 2 –Edificio Aznar (48001 Bilbao)  
Teléfono: 94 420 48 38

El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de malos tratos y de agresiones sexuales al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde este programa no se pudiera atender con inmediatez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psico-sociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekaldeberri), con quienes dispone de un Convenio para la prestación de un programa de atención psicológica dirigido a mujeres que presentan diferentes problemáticas psicológicas (trastornos depresivos, de ansiedad, salud mental, problemática de pareja, separación y malos tratos), ofertando “terapia de apoyo” o “terapias breves” con intervención individual, de pareja y/o grupal en atención a las características del caso. Excepcionalmente el Ayuntamiento podría valorar la conveniencia de derivar algún caso a los Módulos Psico-sociales, aunque no existiera demora en la atención prestada por el programa foral.

**Programa de  
Atención Psicológica  
Año 2010**

**En 2010, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado principalmente al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y en algunos casos, a los Módulos Psico-sociales.**

## AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Dpto. de Igualdad de Oportunidades para las mujeres  
 Dirección: Casa de la Mujer de Ermua. Izelaieta, 12 (48260 Ermua)  
 Teléfono: 94 317 10 30

⊕ Nombre del programa: **APOYO PSICOLÓGICO**

⊕ **Objetivos Generales:** Ofrecer una atención especializada ante situaciones de discriminación y desprotección, especialmente en las relacionadas con los malos tratos y agresiones sexuales hacia las mujeres, divorcios, separaciones, conflictos familiares o de pareja, etc.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Atención/ apoyo individual a mujeres (y sus familias) con una problemática derivada de su situación personal y de género en situaciones relacionadas con los conflictos conyugales o de pareja, malos tratos o agresiones sexuales, en situación de discriminación en el ámbito laboral, doméstico, social, etc.
- Atención grupal a mujeres (y sus familias) cuya problemática aconseje una intervención breve de apoyo psicosocial, ante situaciones relacionadas con los temas mencionados: separación/ divorcio matrimonial y conflictos de parejas de hecho, familia, monomarentalidad, problemática social y marginación, malos tratos y agresiones sexuales, denuncias y juicios, baja autoestima, estrés postraumático, conflictos psicosociales...

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación persona física.

⊕ **Horas/ mes:** Máximo 12 h/ mes.

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 psicóloga.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en septiembre de 2004.

⊕ **Día y horario de atención:** Habitualmente los martes de 16.30 h a 19.30 h.

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 943 17 10 30

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	20	20	100	6	1

\* Casos nuevos.

## AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Departamento de Bienestar Social  
 Dirección: Pontzi Zabala, 3A Bajo -Parque Ardanza- (48960 Galdakao)  
 Teléfono: 94 401 05 45

✚ Nombre del programa: **SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA MUJER**

✚ **Objetivos Generales:** Ofrecer atención psicológica individual incluyendo en la misma: evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico. Trabajar mediante actividades grupales aspectos psicoeducativos relativos a mejorar el afrontamiento de la ansiedad y el estrés.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Entre otros:

- Orientar en el abordaje de determinadas situaciones puntuales de la vida, que necesiten algún ajuste psicoeducativo o psicoterapéutico: problemas familiares, dificultades de pareja, “síndrome de nido vacío”, déficit de autoestima, trastornos del estado de ánimo, aislamiento social, duelos o pérdidas con complicaciones, etc.
- Trabajar la problemática sexual y relacional-convivencial de las mujeres. Informar sobre aspectos psicoeducativos en materia de sexualidad y afectividad.
- Complementar la labor de otros servicios municipales como la Asesoría legal a la Mujer, el Servicio de Mediación Familiar, el EISE, etc., cuando el caso así lo requiera.
- Ofrecer ayuda psicológica específica a los problemas derivados de situaciones de malos tratos, agresiones o abusos, tanto físicos, psíquicos como sexuales.
- Ofrecer apoyo emocional y orientación a mujeres con personas enfermas mentales crónicas, ancianas, etc. a su cargo (tratamiento del síndrome de quemado o “burn out”)
- Apoyar emocional, afectiva y psicológicamente a aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de ruptura de pareja (separación, divorcio...).
- Fomentar la autonomía personal de las mujeres dotándolas de recursos psicológicos que les permitan hacer frente a situaciones de dependencia afectiva y /o emocional.

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres empadronadas en Galdakao.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación persona física.

✚ **Horas/ mes:** 120 h/ mes

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 psicóloga.

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en diciembre de 2000.

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 01 05 45

✚ **Día y horario de atención:** L, M, J y V: 9.00 a 13.00 h; X: 14.30 a 18.30 h.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	122	122	100	45	0

\* Casos nuevos 25, casos anteriores 20.

## AYUNTAMIENTO DE GERNIKA-LUMO

Servicio Municipal de la Mujer  
 Dirección: Foru Plaza, 2 (48300 Gernika)  
 Teléfono: 946 25 42 02

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO PSICOLÓGICO DIRIGIDO A MUJERES**

⊕ Objetivos Generales:

- Crear un espacio de apoyo y escucha en el que las mujeres usuarias puedan expresar sus sentimientos, preocupaciones y dificultades de forma que estos vayan siendo resueltos.
- Proporcionar a las usuarias criterios y herramientas básicas que permitan la instrumentación de recursos propios, de forma que se vayan haciendo cargo de su protagonismo en la modificación de dichas condiciones, fomentando el que las estructuras a las que dan lugar, sean cada vez más sanas.

⊕ Descripción del programa de intervención a desarrollar: Se presta una atención psicológica directa, individual y personalizada (orientación sistémica).

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres del municipio de Gernika-Lumo

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a Entidad

⊕ Horas/ mes: 60 h/ mes

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 psicóloga.

⊕ Otros datos de interés:

- Inicio de actividades en 2001
- Atiende también a mujeres provenientes de la comarca de Busturialdea: Arratzu, Ajangiz, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Artega, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Nabarniz, Sukarrieta.

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 94 625 42 02

⊕ Días y horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 9.00 a 14.00 h

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	84	74	88	14	0

\* Casos nuevos 8, casos anteriores 6.

## AYUNTAMIENTO DE GETXO

Área de Bienestar Social  
 Dirección: C/ Urgull s/n (48992 Getxo)  
 Teléfono: 94 446 01 01

✚ Nombre del programa: **SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (SIP)**

✚ **Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar:** La intervención contempla dos vertientes, atención individual y atención familiar (grupos de autoapoyo con problemática común), enfocadas a los objetivos de:

- Promover la elaboración y resolución de los estados emocionales y las experiencias de conflicto y crisis que dificultan o interfieren en el desarrollo personal y sociofamiliar.
- Movilizar los recursos de las personas destinatarias mediante el desarrollo de sus capacidades de control y abordaje de los conflictos y crisis para aumentar la autonomía e integración en el ámbito personal, familiar y social.

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Población en general. El programa se enmarca dentro del Equipo de Intervención socioeducativa, cuya población más específica son adolescentes, personas adultas y familias en situación de dificultad, conflicto o crisis abordables desde un contexto psicosocial, no siendo específica de violencia de género.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad

✚ **Horas/ mes:** 120 h/ mes

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 2 psicólogas.

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 1994

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 466 01 01

✚ **Días y horario de atención:** de lunes a viernes, mañana y tarde

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
	90	72	80	-	-

## AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Departamento de Servicios Sociales  
 Dirección: Inaurratzaga, 1 –Bajo (48940 Leioa)  
 Teléfono: 94 480 13 36

✚ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO**

**El Servicio distribuye su tiempo (150 h/mes) entre la atención a la infancia y a mujeres en dificultades; ámbito con respecto al cual las características son las siguientes:**

✚ **Objetivos Generales:**

- Facilitar un espacio de escucha y de encuentro donde reconducir la angustia y ansiedad que provocan situaciones de crisis o dificultades vividas.
- Ayudar a las usuarias a identificar los factores que intervienen en sus crisis y dificultades, y así poder superar la atribución personal, conyugal, familiar que hacen de los conflictos.
- Activar y evaluar las soluciones más eficaces a su situación desde sus recursos cotidianos y los recursos existentes en la comunidad.
- Promover relaciones funcionales que mejoren la convivencia en el contexto familiar.

✚ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Área personal: orientación ante conflictos, cambios evolutivos, crisis de transición, dificultades de relación, de comunicación, promoción sociocomunitaria.
- Área conyugal: elaboración de la historia de la relación de pareja, mejora de las relaciones y de la comprensión mutua, renegociación de acuerdos, apoyo en situaciones de separación y/o divorcio.
- Área familiar: resolución de conflictos en las relaciones paterno-filiares y apoyo en las diferentes fases y crisis del ciclo vital familiar.

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres (y familiares que convivan con ellas) del municipio, usuarias de SSB o que sean víctimas de violencia doméstica.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad

✚ **Horas/ mes:** En función de la demanda

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 psicóloga.

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en mayo de 1995

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 480 13 36 (el acceso se realiza a través de los SSB).

✚ **Días y horario de atención:** lunes, jueves y viernes de 8.30 a 15.00 h; martes y miércoles de 9.30 a 14.00 h y de 15.00 a 19.30. Se trabaja con cita previa.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	23	23	100	23	0

\* Casos nuevos 13, casos anteriores 10.

## AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ

Departamento de Bienestar Social  
 Área de Igualdad y Derechos Humanos  
 Dirección: San Juan, 2 (48550 Muskiz)  
 Teléfono: 94 670 99 36

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

⊕ **Objetivos Generales:** El Servicio de Orientación y Atención Psicológica del Ayuntamiento de Muskiz es un dispositivo ubicado en el Departamento de Acción Social municipal dirigido a personas y familias del municipio que presentan dificultades que van desde crisis de relación abordables desde una orientación hasta problemáticas de riesgo susceptibles de abordajes más intensivos desde una perspectiva sistémica.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Complementar la actuación de los Servicios Sociales de Base en el abordaje de las situaciones en las que intervienen aportando atención psicosocial y atendiendo tanto a los factores emocionales como las experiencias vitales asociadas mediante recursos para su contención y resolución.
- Apoyar a los/as profesionales del SSB ofreciendo contraste y supervisión en torno a los casos objeto de intervención.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Personas y familias del municipio de Muskiz.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física.

⊕ **Horas/ mes:** 75 h/ mes

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 psicóloga.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en enero de 2005

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 946 70 99 36

⊕ **Días y horario de atención:** lunes y martes, mañana y tarde.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	53	42	79,2	11	0

\* Casos nuevos 6, casos anteriores 5

## AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

Departamento de Bienestar Social  
 Dirección: Plaza del Solar, s/ n 1ª planta (48920 Portugalete)  
 Teléfono: 94 472 92 00

⊕ Nombre del programa: **ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES EN DIFICULTAD**

**El Servicio distribuye su tiempo equitativamente entre la atención a la infancia y a mujeres en dificultades; con respecto a este último ámbito de actuación, las características son las siguientes:**

⊕ **Objetivos Generales:**

- Apoyar a las mujeres en situaciones de dificultad provocadas por las desigualdades sociales por razón de género.
- Favorecer el acceso a recursos normalizados.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Realización de valoraciones diagnósticas y pronósticos de las distintas situaciones derivadas por los Servicios Sociales de Base.
- Atención psicosocial a los expedientes derivados para tal fin.
- Asesoramiento y orientación a las profesionales de los Servicios Sociales de Base.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres usuarias de Servicios Sociales de Base en situación de vulnerabilidad social.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad.

⊕ **Horas/ mes:** 80 h/ mes

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 2 psicólogas.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 2002

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 94 472 92 12 (el acceso se realiza a través de los SSB).

⊕ **Días y horario de atención:** de lunes a viernes, horario flexible en función de la demanda.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	24	24	100	7	0

\* Casos nuevos.

## AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI

### Servicio de la Mujer

Dirección: Avda. Cristóbal Murrieta, 22 – Ent. Pta. 11 (48980 Santurtzi)

Teléfono: 94 483 35 66

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO**

⊕ **Objetivos Generales:** Facilitar apoyo terapéutico individualizado a mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Realización de una evaluación y planificación de acciones e intervenciones dirigidas a la recuperación a nivel psicológico de la usuaria, mediante el apoyo, asesoramiento psicológico y la intervención terapéutica individual.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres del municipio de Santurtzi, especialmente víctimas de violencia de género.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad.

⊕ **Horas/ mes:** 32 h/ mes

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 2 psicólogas.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en junio de 2006

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 83 35 66 (el acceso se realiza a través del Servicio de la Mujer).

⊕ **Días y horario de atención:** martes y viernes de 10.30 a 14.30 h.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	59	59	100	45	14

\* Casos nuevos 33, casos anteriores 12

## AYUNTAMIENTO DE SESTAO

Área de Acción Social, Tercera Edad y Mujer  
 Dirección: Aizpuru (48910 Sestao)  
 Teléfono: 94 472 90 00

⊕ Nombre del programa: **SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES**

⊕ **Objetivos Generales:** Facilitar apoyo terapéutico individualizado a mujeres víctimas de violencia de género, agresiones sexuales o en situación de vulnerabilidad.

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:**

- Garantizar a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales una atención psicológica gratuita, especializada y accesible.
- Dotar de un recurso necesario para lograr la máxima eficacia en la intervención ante los casos de violencia contra las mujeres.
- Facilitar información, valoración y orientación a las mujeres víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres empadronadas en el municipio de Sestao, víctimas de maltrato doméstico o agresiones sexuales o en situación de vulnerabilidad.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación a Entidad (Asociación Neba&Neba)

⊕ **Horas/ mes:** 16 h/ mes

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 2 psicólogas.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 2009

⊕ **Teléfono de acceso al servicio:** 944 95 04 99

⊕ **Días y horario de atención:** Lunes y miércoles, de 18.00 a 20.00 h.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
	33	33	100	3	0

## AYUNTAMIENTO DE ZALLA

### Área de Mujer y Desarrollo Local

Dirección: Plaza Madres Irlandesas, 4 - bajo (48860 Zalla)

Teléfono: 94 667 10 39

#### ⊕ Nombre del programa: **ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA DINÁMICA FAMILIAR**

##### ⊕ Objetivos Generales:

- Apoyar y orientar en la identificación de los cambios que se pueden producir en la familia como consecuencia de la aparición de una problemática concreta o de una situación de riesgo.
- Apoyar y orientar en situaciones o problemáticas que están influyendo en la dinámica familiar.
- Fomentar conductas de autonomía personal, de un aumento de la autoestima y una reestructuración de la vida familiar y personal en casos actuales o en los que se ha producido violencia de género.
- Fomentar la comunicación positiva, en especial de diálogo y entendimiento dentro de la familia.

⊕ Descripción del programa de intervención a desarrollar: Prestar un asesoramiento individualizado en situaciones de vulnerabilidad personal y/o familiar en las que es necesario contar con una “válvula de escape” y un asesoramiento especializado.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres en general, principalmente aquellas que están en situación de vulnerabilidad.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación persona jurídica

⊕ Horas/ mes: 20 h/ mes

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 psicóloga.

##### ⊕ Otros datos de interés:

- Inicio de actividades en septiembre de 2003
- Atiende a mujeres provenientes del resto de municipios de la Mancomunidad de Encartaciones: Artzentales, Galdames, Gúeñes, Gordexola, Karrantza Harana/ Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz, Zalla.
- Desde mayo de 2009, habiéndose descentralizado el recurso de atención psicológica foral a la comarca, se presta este servicio en el municipio de Zalla a todos los municipios de la Mancomunidad y a Balmaseda.

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 946 67 10 39

⊕ Días y horario de atención: lunes de 9.00 a 14.00 h.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia (**)	
		N.º	% del total	Maltrato	Agresión sexual
	33	32	96,9	-	-

(\*\*) Todos los casos de usuarias con problemática de violencia se derivan al programa de atención psicológica especializado gestionado por la Diputación Foral de Bizkaia, prestado en Zalla.

## RECURSOS EN MANCOMUNIDADES

16

### MANCOMUNIDAD DE LA MERINDAD DE DURANGO

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Merindad de Durango

Dirección: Bruno Mauricio Zabala, 9 (48200 Durango)

Teléfono: 94 620 04 92

Municipios: Abadiño, Atxondo, Durango, Elorrio, Garai, Iurreta, Izurtza, Mañaria, Otxandio, Zaldibar.

⊕ Nombre del programa: **ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJER**

⊕ Objetivos Generales:

- Prevenir y apoyar a las mujeres en procesos relacionados con malos tratos, agresiones o abusos.
- Mejorar el bienestar y la autoestima de las mujeres que lo precisen ofreciendo recursos psicológicos y estrategias de enfrentamiento capaces de hacer frente a situaciones adversas derivadas de violencia doméstica.
- Establecer objetivos terapéuticos a corto o medio plazo y orientar hacia otros recursos complementarios si fuera preciso.

⊕ Descripción del programa de intervención a desarrollar:

- Atención Psicológica individualizada: tratamiento individual de apoyo psicológico y psicoterapia
- Seguimiento de casos atendidos
- Organización, en su caso, de dinámicas grupales en función de las necesidades detectadas.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres de los municipios integrantes de la Mancomunidad de la Merindad de Durango.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a Entidad

⊕ Horas/ mes: 40 h/ mes

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 psicóloga.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en noviembre de 2006

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 94 620 04 92

⊕ Días y horario de atención: lunes de 9.00 a 13.30 h, y miércoles de 14.00 a 19.00 h.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	86	86	100	49	4

\* Casos nuevos 31, casos anteriores 18.

## CONSORCIO DE MUNGIALDE

### Consortio de Servicios Sociales Mungialde

Dirección: Aita Elorriaga, 4 (48100 Mungia)

Teléfono: 94 615 55 51

Municipios: Laukiz, Gamiz-Fika, Bakio, Mungia, Meñaka, Arrieta, Fruiz

✚ Nombre del programa: **ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES Y MENORES**

✚ **Objetivos Generales:** Facilitar asesoría psicológica a mujeres derivadas por los Servicios Sociales de Base, valorando el alcance de los casos y posteriormente derivando a un servicio especializado que responda a las necesidades de cada mujer, como en el caso específico de las problemáticas de maltrato y agresiones sexuales, que son remitidas al programa gestionado por la Diputación Foral de Bizkaia.

✚ **Descripción del programa a desarrollar:**

- Valorar, informar y contener a las usuarias hasta que sean derivadas y atendidas en un lugar oportuno.
- Asumir, además, casos que por su naturaleza no tienen cabida en ningún servicio externo, dispensando un servicio acorde con su problemática.

✚ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres usuarias de los Servicios Sociales de Base de los municipios que integran el Consorcio de Mungialde, y sus hijos e hijas menores de edad.

✚ **Tipo de Gestión:** Contratación a persona física

✚ **Horas/ mes:** 32 h/ mes

✚ **Número de profesionales que prestan el servicio:** 1 psicóloga.

✚ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en 2002.

✚ **Teléfono de acceso al servicio:** 946 15 55 51 (el acceso se realiza a través de los SSB).

✚ **Días y horario de atención:** Se atiende lunes, miércoles y viernes, estableciéndose el horario en función de las necesidades de las usuarias.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	48	42	87,5	26	1

\* Casos nuevos 13, casos anteriores 13.

## MANCOMUNIDAD DE URIBE-KOSTA

### Mancomunidad de Servicios de Uribe-Kosta

Dirección: Gatzarriñe, 4 (48600 Sopelana)

Teléfono: 946 57 92 82

Municipios: Barrika, Berango, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana, Urduliz.

⊕ Nombre del programa: **ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES**

⊕ Objetivos Generales:

- Prestar asesoramiento especializado ante problemáticas específicas que afectan a la mujer (malos tratos, agresiones sexuales, proceso de separación, “nido vacío”, situaciones de desigualdad social, etc.)
- Realización de estadísticas y datos objetivos de la realidad de la problemática de este sector de la población en la Mancomunidad de Uribe Kosta.

⊕ Descripción del programa a desarrollar:

- Evaluación, Diagnóstico Orientación e Intervención psicológica mediante sesiones de intervención directa con las mujeres afectadas.
- Derivación a otros servicios y recursos de la comunidad en el caso de que sea necesario; centros de salud mental, Servicios Sociales, terapia familiar, de pareja Programas específicos de intervención, etc.

⊕ Colectivo al que va dirigido: Mujeres de los municipios de la Mancomunidad de Uribe-Kosta en general.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación a persona física

⊕ Horas/ mes: 20 h/ mes

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: 1 psicóloga.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en junio de 2010.

⊕ Teléfono de acceso al servicio: 946 57 92 82.

⊕ Días y horario de atención: Miércoles de 10.00 a 15.00 h.

Programa de Atención Psicológica Año 2010	Total personas usuarias	Mujeres usuarias		Mujeres usuarias con problemática de violencia	
		N.º	% del total	Maltrato*	Agresión sexual
	26	26	100	18	3

\* Casos nuevos.

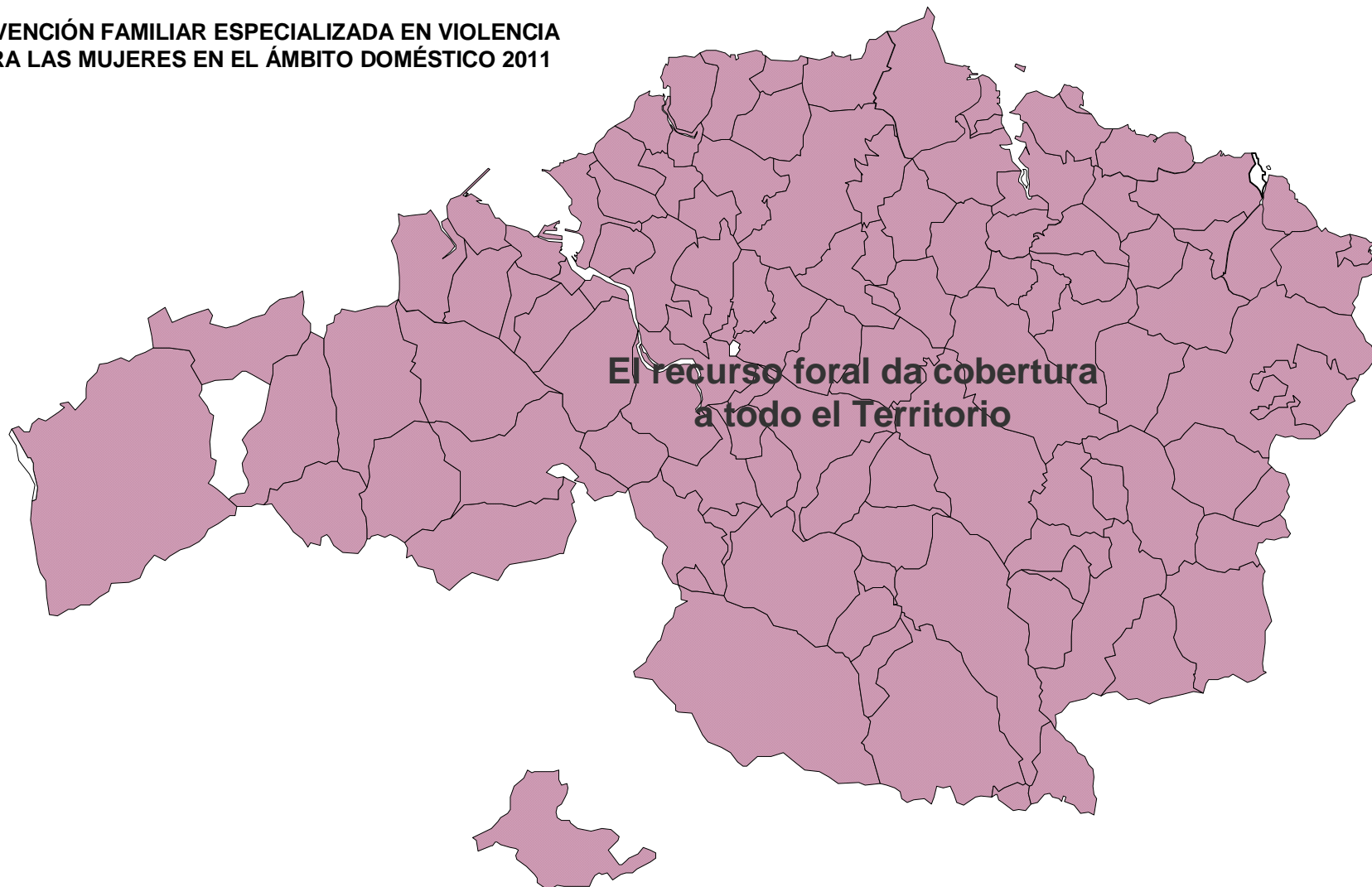
**RECURSOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO**



**EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA**

## TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

### **INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO 2011**



## RECURSOS FORALES

1

### DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

---

Departamento de Acción Social. Servicio de Mujer y Familia  
Dirección: Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)  
Teléfono: 94 406 80 00

⊕ Nombre del programa: **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO.**

⊕ **Objetivos Generales:**

- Atender a las mujeres y menores a su cargo víctimas de violencia para superar las situaciones traumáticas vividas y alcanzar una vida autónoma sin violencia.
- Promover el crecimiento personal y social de las personas objeto de esta intervención.
- Capacitar a las usuarias en habilidades para la gestión y la toma de decisiones necesarias para rehacer su vida libre de agresiones.
- Reeducar aquellos comportamientos, conductas, y creencias que mantienen a la mujer en situación de dependencia y por tanto de violencia.
- Reeducar a los y las menores en creencias, actitudes y valores no justificadoras de la violencia como método de resolución de conflictos, así como capacitarles en habilidades de relación personal y social.
- Capacitar a las usuarias en el ejercicio de las funciones de maternaje, en los casos en los que sea necesario.
- Sensibilizar a los agentes sociales en relación a la violencia contra la mujer

⊕ **Descripción del programa de intervención a desarrollar:** Dos tipos de intervención:

- **Individual:** Diseño de una trayectoria personal y flexible para cada mujer y cada menor, en el cual se abordarán las áreas del proyecto educativo.
- **Grupal, tanto con mujeres como con los y las menores:** Desarrollo personal, ideologización y autoayuda.

⊕ **Colectivo al que va dirigido:** Mujeres víctimas de malos tratos residentes en Bizkaia y menores a cargo, conforme a los siguientes supuestos:

- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que tras un ingreso en centro de acogida vuelve al hogar familiar donde se encuentra el agresor.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que convive con el agresor cuando no hay denuncia interpuesta.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que tras interponer y retirar de forma reiterada denuncias, vuelve al domicilio conyugal.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que convive con el agresor, habiendo interpuesto una única denuncia contra el mismo –que puede haber sido retirada o no- pero que lleva detrás una larga historia de malos tratos.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que aunque no convive con el agresor presenta un alto riesgo de reanudar la convivencia con el mismo, retornando a la situación anterior de maltrato.
- Los y las menores a cargo de las mujeres víctimas de malos tratos recogidas en los supuestos anteriores.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación adjudicada a la entidad Suspergintza Elkartea

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en mayo de 2006

El programa está regulado mediante el Decreto Foral 232/2007, de 10 de diciembre de la DFB (publicado en el BOB n. 249, de 24 de diciembre de 2007).

⊕ **Acceso al programa:** A través del Servicio Social de Base o Servicio Social Especializado.

Programa de Intervención Familiar Especializada Año 2010	Total personas usuarias	<p><b>MUJERES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sin hijos/as: 26</li> <li>▪ Con hijos/as a cargo: 35                      -Con hijos/as menores: 29</li> </ul> 6 de estas mujeres tienen a cargo hijos/as mayores de 18 años, y 5 mujeres tienen otras personas a cargo
	<p><b>Mujeres:</b> 61<sup>19</sup> mujeres</p> <p><b>Menores:</b> 51<sup>20</sup> menores</p>	

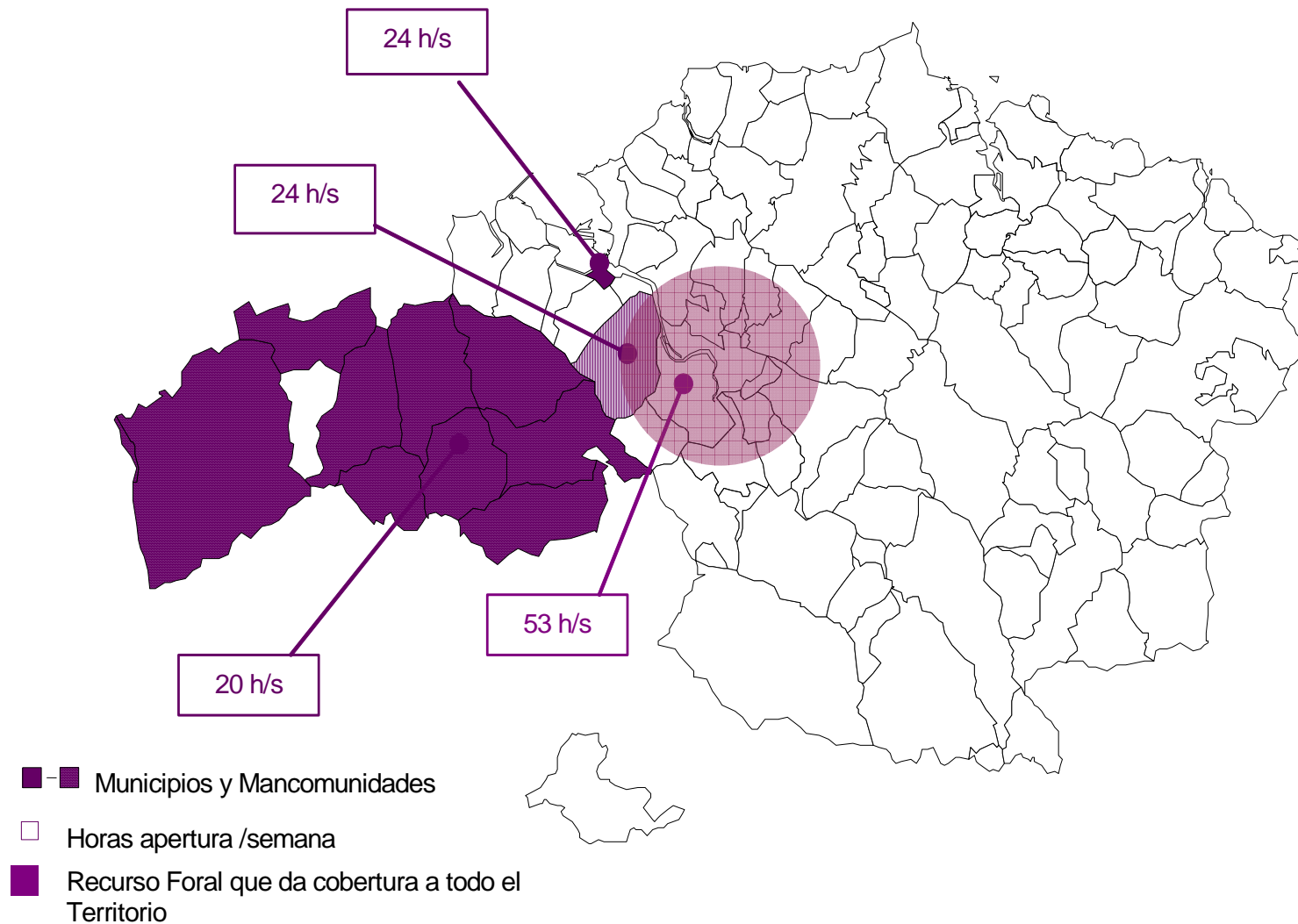
<sup>19</sup> Casos nuevos 22, casos anteriores 39.

<sup>20</sup> Casos nuevos 24, casos anteriores 27.

**RECURSOS DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**  
⊕  
**EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA**  
**EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA**

## TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

### PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR 2011



## RECURSOS FORALES

1

### DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

---

Departamento de Acción Social. Servicio de Mujer y Familia  
Dirección: Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)  
Teléfono: 94 406 80 00

⊕ Nombre del programa: **PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PARA CASOS DE DERIVACIÓN JUDICIAL).**

⊕ Objetivos Generales:

- Garantizar el cumplimiento del derecho fundamental del/la menor a mantener relación con ambos progenitores después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.
- Servir de soporte físico (local) y puntualmente profesional a los padres y madres para que consigan autonomía y puedan (en un futuro), mantener relaciones con sus hijos e hijas sin depender de este servicio.
- Salvaguardar la integridad y bienestar del/la menor en los casos en que las visitas deban ser tuteladas.

⊕ Descripción de los servicios prestados:

- Servicio de entrega y recogida
- Servicio de visita no tutelada
- Servicio de visita tutelada

⊕ Colectivo al que va dirigido: Familias que durante y después del proceso de separación tienen conflicto o dificultad para mantener la relación entre los hijos/as menores y padre y madre.

⊕ Días y horario de atención directa:

- De lunes a jueves, de 16.00 a 21.00 h.
- De viernes a domingo, de 10.00 a 21.00 h.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación adjudicada a la empresa Bizgarri.

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: Un licenciado Psicología con funciones de coordinador; dos licenciadas en Psicología con funciones de intermediadoras; un abogado; 12 educadoras/es.

⊕ Acceso al programa: Por derivación judicial.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en noviembre de 2002.

⊕ **Normativa reguladora:** Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiares por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 07/08/2008).

Programa Punto de Encuentro Familiar		
Total personas atendidas Año 2010	TOTAL DE CASOS	<u>FAMILIAS</u> 336 <u>MENORES</u> 435
	CASOS CON ORDEN DE PROTECCIÓN	<u>MUJERES</u> 151 <u>MENORES</u> 214 (95 niñas y 119 niños) (49,2% del total de menores)

## AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Área de Acción Social: Sección de Infancia, Juventud y Familia  
Dirección: C/ Zaballa 3. 48901 Barakaldo  
Teléfono: 94 478 92 08

✚ Nombre del programa: **PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

✚ Objetivos Generales:

- Garantizar el cumplimiento del derecho fundamental del/la menor a mantener relación con ambos progenitores después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.
- Servir de soporte físico (local) y puntualmente profesional a los padres y madres para que consigan autonomía y puedan (en un futuro), mantener relaciones con sus hijos e hijas sin depender de este servicio.
- Salvaguardar la integridad y bienestar del/la menor en los casos en que las visitas deban ser tuteladas.

✚ Servicios prestados:

- Servicio de intercambio (entrega y recogida de niños, niñas y adolescentes)
- Servicio de visita no tutelada
- Servicio de visita tutelada

✚ Colectivo al que va dirigido: Inicialmente las personas beneficiarias del mismo serán aquellas personas menores empadronadas en Barakaldo y sus familias, aunque dependiendo de la evolución del programa y de su volumen de ocupación, se valorará posteriormente la asunción de casos del Partido Judicial de Barakaldo<sup>21</sup>.

✚ Tipo de Gestión: Contratación adjudicada a la Asociación Egintza.

✚ Número de profesionales que prestan el servicio: Una licenciada en Psicología con funciones de coordinadora y de intermediadora; una licenciada en Psicología con funciones de intermediadora; dos Educadores/as Sociales; una/a Trabajador/a Social.

✚ Día y horario de atención directa:

- Miércoles y viernes, de 17.00 a 21.00 h.
- Sábado y domingo, 10.00 a 14.00 y de 16.30 a 20.30 h.

<sup>21</sup> Municipios integrantes: Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Alonsotegi, Barakaldo, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Valle de Trápaga-Trapagaran, Zierbena (el Partido Judicial de Barakaldo incluye también al municipio de Portugalete, que no figura en el listado anterior debido a que tiene su propio PEF).

- ⊕ **Acceso al programa:** Por derivación judicial.
- ⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en diciembre de 2009.
- ⊕ **Normativa reguladora:** Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiares por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 07/08/2008).

Programa Punto de Encuentro Familiar		
Total personas atendidas Año 2010	TOTAL DE CASOS	<p><u>FAMILIAS</u> 31</p> <p><u>MENORES</u> <b>40</b> (19 niñas y 21 niños)</p>
	CASOS CON <u>ORDEN DE PROTECCIÓN</u>	<p><u>MUJERES</u> 12</p> <p><u>MENORES</u> <b>20</b> (8 niñas y 12 niños) <i>(50% del total de menores)</i></p>

## AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

---

Nombre: Departamento de Bienestar Social  
Dirección: Plaza del Solar, s/n – 1.ª Planta (48920 Portugalete)  
Teléfono: 94 472 92 00

⊕ Nombre del programa: **PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

⊕ Objetivos Generales y descripción del programa de intervención a desarrollar:

- Garantizar el cumplimiento del derecho fundamental del/la menor a mantener relación con ambos progenitores después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.
- Servir de soporte físico (local) y puntualmente profesional a los padres y madres para que consigan autonomía y puedan (en un futuro), mantener relaciones con sus hijos e hijas sin depender de este servicio.
- Salvaguardar la integridad y bienestar del/la menor en los casos en que las visitas deban ser tuteladas.

⊕ Servicios prestados:

- Servicio de intercambio (entrega y recogida de niños, niñas y adolescentes)
- Servicio de visita no tutelada
- Servicio de visita tutelada

⊕ Colectivo al que va dirigido: Población del municipio de Portugalete, con empadronamiento en la localidad del/la progenitora, o persona que ostente la tutela del/la menor. También abarca la población residente en el Partido Judicial de Barakaldo<sup>22</sup>.

⊕ Tipo de Gestión: Contratación adjudicada a la Asociación Egintza.

⊕ Número de profesionales que prestan el servicio: Una licenciada en Psicología, con funciones de coordinadora y de intermediadora; una licenciada Psicología con funciones de intermediadora; dos Educadores/as Sociales; una/a Trabajador/a Social.

⊕ Día y horario de atención:

- Miércoles y viernes, de 16.00 a 20.00 h.
- Sábado y domingo, 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 h.

⊕ Acceso al programa: Por derivación judicial.

⊕ Otros datos de interés: Inicio de actividades en octubre de 2002.

---

<sup>22</sup> Municipios integrantes: Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Alonsotegi, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Valle de Trápaga-Trapagaran, Zierbena (el Partido Judicial de Barakaldo incluye también al municipio de Barakaldo, que no figura en el listado anterior debido a que tiene su propio PEF).

⊕ **Normativa reguladora:** Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiares por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 07/08/2008).

Programa Punto de Encuentro Familiar		
Total personas atendidas Año 2010	TOTAL DE CASOS	<u>FAMILIAS</u> 50 <u>MENORES</u> 63 (33 niñas y 30 niños)
	CASOS CON <u>ORDEN DE PROTECCION</u>	<u>MUJERES</u> 27 <u>MENORES</u> 35 (19 niñas y 16 niños) <b>(55,5% del total de menores)</b>

## RECURSOS EN MANCOMUNIDADES

4

### MANCOMUNIDAD DE LAS ENCARTACIONES

Departamento de Acción Social de la Mancomunidad de las Encartaciones  
Dirección: B. ° La Inmaculada, n. ° 14 – 3. ° Derecha (48850 Aranguren-Zalla)  
Teléfono: 946 39 01 51

⊕ Nombre del programa: **PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

⊕ Objetivos Generales:

- Garantizar el cumplimiento del derecho fundamental del/la menor a mantener relación con ambos progenitores después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.
- Servir de soporte físico (local) y puntualmente profesional a los padres y madres para que consigan autonomía y puedan (en un futuro), mantener relaciones con sus hijos e hijas sin depender de este servicio.
- Salvaguardar la integridad y bienestar del/la menor en los casos en que las visitas deban ser tuteladas.

⊕ Servicios prestados:

- Servicio de intercambio (entrega y recogida de niños, niñas y adolescentes)
- Servicio de visita no tutelada
- Servicio de visita tutelada

⊕ **Ámbito de atención:** Población de municipios integrantes del Partido Judicial de Balmaseda, esto es aquellos pertenecientes a la Mancomunidad de Encartaciones (Arzentales, Galdames, Gordexola, Güeñes, Karrantza Harana/Valle de Carranza, Lanestosa, Sopena, Trucios-Turtzios y Zalla) y a Balmaseda.

⊕ **Tipo de Gestión:** Contratación adjudicada a la Asociación Egintza

⊕ **Número de profesionales que prestan el servicio:** Una licenciada en Psicología, con funciones de coordinadora y de intermediadora; una Trabajadora Social; una Educadora Social; una Letrada.

⊕ **Días y horario de atención:**

- Miércoles y viernes, de 17:30 a 20:30 h.
- Sábado y domingo, de 10.00 a 14.00 h y de 17.00 a 20.00 h.

⊕ **Acceso al programa:** Por derivación judicial.

⊕ **Otros datos de interés:** Inicio de actividades en febrero de 2010.

⊕ **Normativa reguladora:** Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiares por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 07/08/2008).

Programa Punto de Encuentro Familiar		
Total personas atendidas Año 2010	TOTAL DE CASOS	<p><u>FAMILIAS</u> 6</p> <p><u>MENORES</u> 8 (6 niñas y 2 niños)</p>
	CASOS CON ORDEN DE PROTECCIÓN	<p><u>MUJERES</u> 3</p> <p><u>MENORES</u> 4 (3 niñas y 1 niño) <b>(50% del total de menores)</b></p>

---

## **ANEXO 1**

### **DOCUMENTO**

#### **“La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas”**

Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional

---

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.  
PROPUESTAS TERMINOLÓGICAS.

Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional

En la actualidad se está usando un amplio número de conceptos para referirse al fenómeno de la violencia que se ejerce de diferentes formas contra las mujeres por razón de su sexo: “violencia sexista”, “violencia masculina”, “violencia de género”, etc. No obstante, a los efectos de unificar la terminología y de evitar confusiones, se propone la utilización del término “violencia contra las mujeres”. Los motivos de esta elección son varios: en primer lugar, es un término claro e inteligible para cualquier persona no experta en la materia, en segundo lugar, hace visible que son las mujeres quienes sufren este tipo de violencia y, en tercer lugar, es la expresión que en estos momentos concita un mayor consenso social y político y que se viene utilizando en los instrumentos jurídicos internacionales<sup>1</sup>. Salvo en los casos en los que se especifique claramente su alcance y significado o se esté haciendo referencia expresa a la Ley Orgánica 1/2004, creemos que es preferible no utilizar el término “violencia de género” ya que, si bien es cierto que desde hace un tiempo a esta parte está cobrando fuerza en determinados sectores e incluso aparece en la legislación estatal reciente, no existe un consenso generalizado sobre su significado y esto está aportando más confusión que claridad a la cuestión. De hecho, unas veces se utiliza como sinónimo de “violencia contra las mujeres”, otras veces con un sentido más general referido a cualquier tipo de violencia que sufra una persona – mayoritariamente las mujeres pero no siempre- como consecuencia de las relaciones de género, e incluso, en muchos casos, se está usando para referirse únicamente a la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito de la relación de pareja.

La definición de violencia contra las mujeres que se propone es la recogida en el artículo 50 de la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* y en la *Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia* aprobada el 30 de abril de 2002:

*“... se considera violencia contra las mujeres cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose éstos en la vida pública o privada”<sup>2</sup>.*

---

<sup>1</sup> Entre otros, Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), Plataforma para la Acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995), Recomendación del Comité de Ministros y Ministras del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia (2002) y Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación de la Unión Europea (2002).

<sup>2</sup> Esta definición va en la misma línea de las recogidas en la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y en la Plataforma para la Acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995).

Según lo señalado en la citada Recomendación, la violencia contra las mujeres incluye, aunque no se limita, a lo siguiente:

- a) Violencia que se produce en la familia o la unidad doméstica, incluyendo, entre otros, la agresión física y mental, el abuso emocional y psicológico, la violación y abusos sexuales, incesto, violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven, crímenes perpetrados en nombre del honor, mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, como son los matrimonios forzados;
- b) Violencia que se produce dentro de la comunidad general, incluyendo, entre otros, la violación, abusos sexuales, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en las instituciones o cualquier otro lugar, el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y explotación económica y el turismo sexual;
- c) Violencia perpetrada o tolerada por el estado o sus oficiales;
- d) Violación de los derechos humanos de las mujeres en circunstancias de conflicto armado, en particular la toma de rehenes, desplazamiento forzado, violación sistemática, esclavitud sexual, embarazos forzados y el tráfico con fines de explotación sexual y explotación económica.

A continuación nos centraremos en los dos tipos de violencia contra las mujeres que se abordan en el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*.

## **1. El maltrato doméstico**

Como se ha señalado anteriormente, la violencia contra las mujeres es un fenómeno más amplio que la violencia doméstica contra la(s) mujer(es), siendo numerosos los ámbitos donde se pueden encontrar manifestaciones de la misma: contexto familiar y afectivo, centros de trabajo y estudio, ámbito institucional, etc.

La expresión “violencia doméstica” forma parte tanto del lenguaje coloquial como del que usan las y los profesionales. En el *Glosario 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres*, elaborado en el año 1999 por la Comisión Europea, define el término “violencia doméstica” como “*toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o el chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o en el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el*

*maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo”.*

En este sentido, se propone usar el término violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico o violencia doméstica<sup>3</sup> contra la(s) mujer(es) para referirse a cualquier acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para aquéllas y que se produzca sobre la base de una relación familiar y/o afectiva actual o previa. Para referirse a la violencia doméstica que se ejerce de forma continuada contra la mujer con el objetivo de controlar, someter, dominar y mantener una posición de autoridad y poder en la relación, se propone la utilización del término maltrato doméstico a la(s) mujer(es).

El maltrato doméstico se sustenta sobre la previa existencia de una relación desigual de poder; de hecho, el fin último del maltrato doméstico no es la producción de una lesión determinada, sino el sometimiento, la dominación y el mantenimiento de una posición de autoridad y poder en la relación. Esto explica que el maltrato doméstico sea producido mayoritariamente por hombres contra sus parejas o exparejas.

En función de la naturaleza de los actos agresivos en los que se manifiesta, se propone diferenciar cuatro tipos de maltrato doméstico:

- a) Físico. Son aquellas acciones de carácter no accidental que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima. Incluye conductas como empujar, pegar, quemar o el uso de armas u otros objetos para agredir a la víctima.
- b) Psicológico o emocional. Son acciones no accidentales que conllevan un daño o riesgo para la integridad psíquica de la víctima, en forma de amenaza,

---

<sup>3</sup> Existen opiniones contrarias al uso del término “doméstico”. Dos son fundamentalmente los argumentos que se suelen esgrimir: uno, que el adjetivo “doméstico” sugiere connotaciones de problema banal o poco importante y, el otro, que puede dar a entender que la raíz de esta violencia es de ámbito intrafamiliar y no social. El primer argumento, en nuestra opinión, adolece de un sesgo androcéntrico, ya que la consideración de lo doméstico como algo trivial o de escasa entidad es consecuencia de la influencia que ejerce sobre nuestro pensamiento la escala de valores impuesta por el sistema patriarcal, que infravalora todo lo relacionado con las mujeres y con lo femenino. En cuanto al segundo argumento, aunque lo compartimos, entendemos que nos nos puede llevar a prescindir de él, porque es un término consolidado y comprensible para la generalidad de las personas y porque tampoco se han encontrado otros términos que lo puedan sustituir satisfactoriamente, ya que los de “maltrato” o “malos tratos” y el de “violencia de género” que algún sector de la doctrina proponen, se refieren a realidades más amplias: por un lado, los malos tratos se pueden producir también fuera del ámbito de una relación convivencial y/o afectiva (sería el caso de los malos tratos infligidos en ámbitos institucionalizados como prisiones, centros de detención, instituciones psiquiátricas, etc.); por otro lado, la “violencia de género”, aunque sea un término que por los motivos señalados preferimos no usar, entendemos que en todo caso engloba a todos los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres por razón de su sexo. El término doméstico nos sirve para especificar el ámbito donde se produce un tipo de violencia contra las mujeres y, por ello, se propone su uso siempre que en el contexto quede claro que no nos estamos refiriendo a un problema meramente privado o intrafamiliar.

insulto, humillación, desprecio, rechazo afectivo, así como bloqueo de las iniciativas de interacción, aislamiento, incomunicación, etc.

- c) Sexual. Son aquellos comportamientos de naturaleza sexual realizados sin el consentimiento de la víctima.
- d) Económico. Consiste en impedir el acceso a la información o el manejo del dinero o de otros bienes económicos. Incluiría conductas tales como el chantaje económico, el control absoluto de los ingresos, impedir o limitar la participación de la mujer en los bienes comunes, impedir el acceso a un puesto de trabajo o el impago de pensiones alimenticias.

Lo normal es que dentro de la misma relación concurren los diferentes tipos de maltrato.

## **2. La violencia sexual**

Se considera violencia sexual, todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la otra persona. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, violación, etc.

Se propone distinguir tres tipos de violencia sexual:

- a) Las agresiones sexuales. Son aquellas que se producen mediando violencia o intimidación. El caso más paradigmático es la violación en sus diferentes formas.
- b) Los abusos sexuales. Son aquellos que se realizan sin violencia o intimidación. Están incluidos aquí los abusos cometidos sobre personas que no pueden prestar consentimiento válido por tener limitada su capacidad volitiva o intelectual (menores, personas privadas de sentido o con determinadas discapacidades psíquicas, etc.).
- c) El acoso sexual. Se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, que se producen en el marco de una relación laboral, docente o similar, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo.<sup>4</sup>

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2005

---

<sup>4</sup> Esta definición es la recogida en el artículo 43.1 de la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y en la Directiva 2002/73/CE.